



ASISTENCIA A MUNICIPIOS

APERTURA PRESUPUESTO 2015 ENTIDADES LOCALES

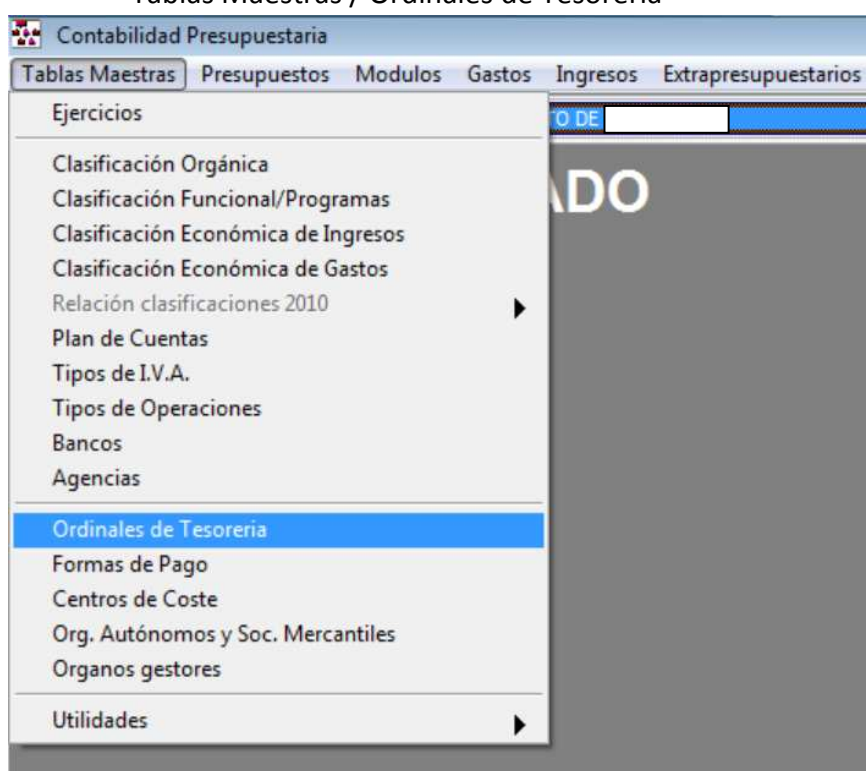
ACTUACIONES PREVIAS AL PROCESO DE APERTURA DEL PRESUPUESTO 2015

Para un correcto y adecuado proceso de apertura del Presupuesto 2015 de las entidades locales, sería conveniente llevar a cabo **PREVIAMENTE** las siguientes operaciones del **Ejercicio 2014**:

- **IMPRESIÓN DE LOS SIGUIENTES LISTADOS:**

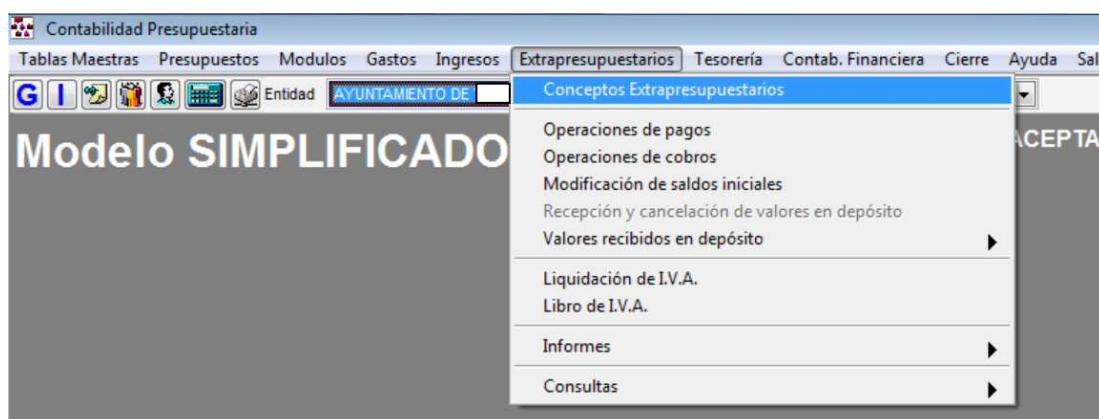
- **Ordinales de Tesorería:**

Tablas Maestras / Ordinales de Tesorería



- **Conceptos No Presupuestarios**

Extrapresupuestarios / Conceptos Extrapresupuestarios



Conceptos Extrapresupuestarios

Concepto no Presupuestario

Orgánica Concepto F2

Los conceptos que empiezan por: 31.... se consideran conceptos de naturaleza DEUDORA
32.... se consideran conceptos de naturaleza ACREEDORA
33... y 34... se consideran Cobros y Pagos pendientes de aplicación

Cuenta del Plan General de Contabilidad Pública al que esta relacionado el concepto

Cuenta F2

Tercero con el que esta relacionado el concepto

D.N.I./C.I.F. F2

Descripción

Control de Concepto

Se pulsa el icono de la Impresora y aparecerá el  siguiente listado:

Diseñador de informes - inf_conceptos_no_presup.frx - Página 1 - Listados de Gestión Integrada de Ayuntamientos

Archivo Edición Ventana Ayuda

Vista preliminar impres a AYTO CONTABILIDAD 2015
ejercicio 2014

Conceptos No Presupuestarios

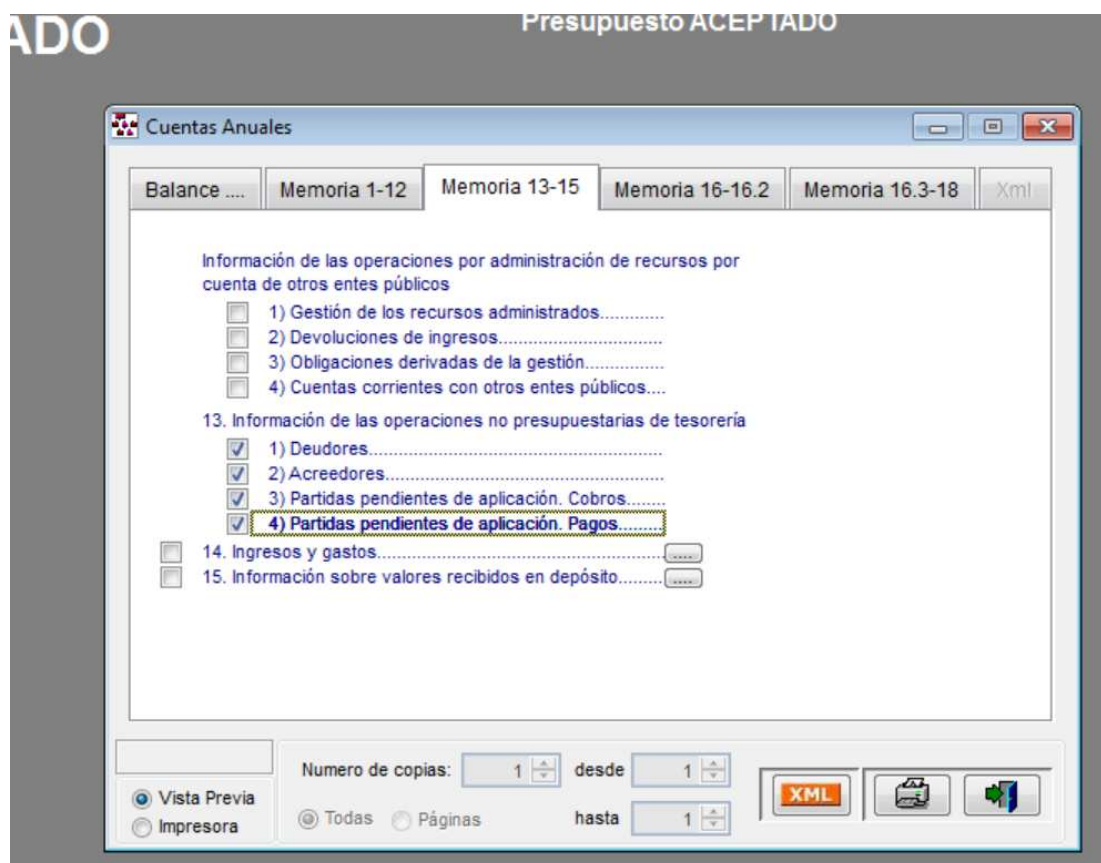
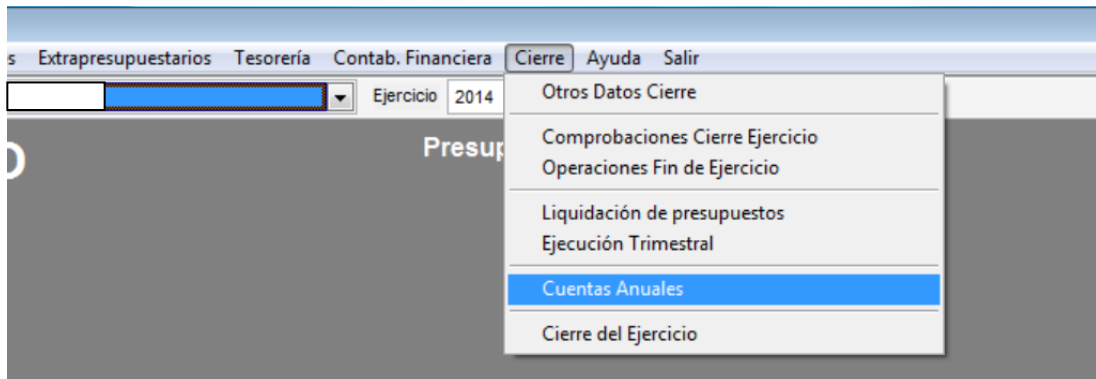
Orgánica	Económica	Descripción	Cuenta
	310001	DEPOSITOS CONSTITUIDOS A CORTO PLAZO	566
	310002	DEPOSITOS CONSTITUIDOS A LARGO PLAZO	265
	310020	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	449
	310030	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA	471
	310040	HACIENDA PUBLICA DEUDORA POR IVA	470
	310042	DEUDORES POR IVA REPERCUTIDO	440
	310050	ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	449
	310080	FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO	565
	310081	FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO PLAZO	260
	310100	ANTICIPOS DE CAJA FIJA	558
	310101	PAGOS A JUSTIFICAR	558
	310999	INGRESOS DE APLICACION ANTICIPADA	442
	320001	IRPF RETENCION TRABAJO PERSONAL	475
	320002	IRPF RETENCION CAPITAL INMOBILIARIO	475
	320030	CUOTA DEL TRABAJADOR A LA SEGURIDAD SOCIAL	476
	320040	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR IVA	475
	320041	IVA RETENCIONES A NO RESIDENTES	410
	320049	ACREEDORES POR IVA	410
	320050	OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL	560
	320060	RETENCIONES JUDICIALES	560
	320070	CUOTAS CENTRALES SINDICALES	560
	320080	FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO	560
	320081	FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO	180
	320100	DEPOSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO	560
	320101	DEPOSITOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	185
	320181	FONDOS SOCIO CULTURALES	560
	320180	FONDOS DE COMP. PERS. FUNCION.	560
	330001	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION	554
	340001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	555
	390001	HACIENDA PUBLICA IVA SOPORTADO	472
	391001	HACIENDA PUBLICA IVA REPERCUTIDO	477

Inicio 14:45 lunes

GroupWise de Nove... 4 Microsoft Office ... PRUEBASDEPARTA... G.I.A. Gestión Inte... Contabilidad Presup... Diseñador de info...

➤ **Cuentas Anuales:**

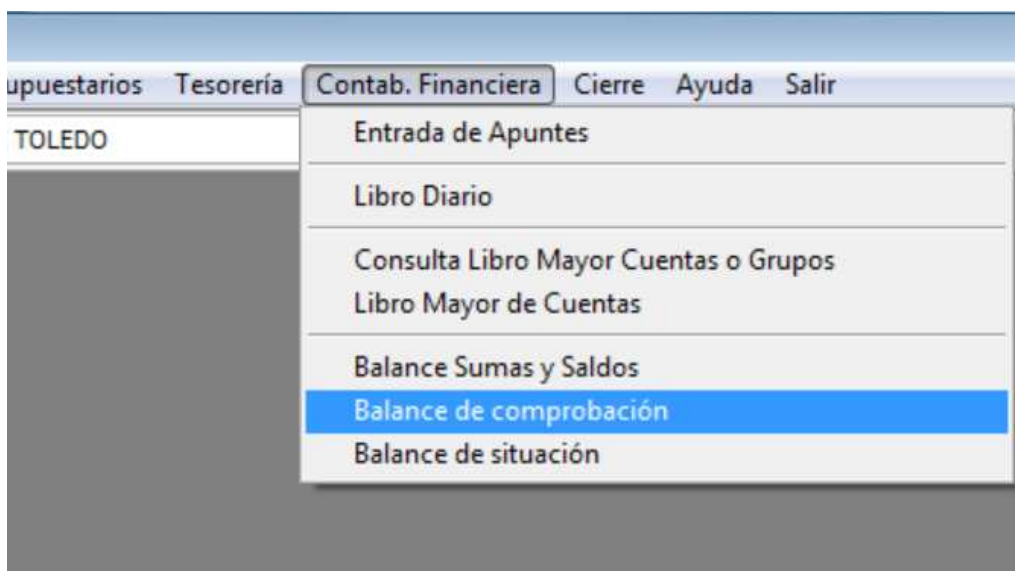
- ✓ **Modelo Simplificado:** Cierre /Cuentas Anuales / Memoria 13 – 15:
Punto 13: Marcar todo



- ✓ **Modelo Normal:** Cierre / Cuentas Anuales / Memoria 15 – 19:
Punto 16: Marcar todo

Presupuesto ACEPTADO

- **Listado de Cuentas del Balance de Comprobación:**
 Contabilidad Financiera / Balance de Comprobación



Y aparecerá el siguiente listado:

Diseñador de informes - inf_balance_comprobacion.frx - Página 1 - Contabilidad Presupuestaria

Tablas Maestras Presupuestos Modulos Gastos Ingresos Extrapresupuestarios Tesorería Contab. Financiera Cierre Ayuda Salir

Vista preliminar 75%

AYTO CONTABILIDAD 2015

CUENTA	DESCRIPCION	Balance		Ejercicio: 2014	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
000	PRESUPUESTO EJERCICIO CORRIENTE	1,226,252.92	1,226,252.92	0.00	0.00
001	PRESUPUESTO DE GASTOS: CREDITOS INICIALES	1,203,952.46	1,203,952.46	0.00	0.00
002	PRESUPUESTO DE GASTOS: MODIFICACIONES DE CREDITO	22,300.46	22,300.46	0.00	0.00
003	PRESUPUESTO DE GASTOS: CREDITOS DEFINITIVOS	0.00	1,206,252.92	0.00	1,206,252.92
006	PRESUPUESTO DE INGRESOS: PREVISIONES INICIALES	1,203,952.46	1,203,952.46	0.00	0.00
007	PRESUPUESTO DE INGRESOS: MODIFICACION DE LAS PREVISIONES	22,300.46	22,300.46	0.00	0.00
008	PRESUPUESTO DE INGRESOS: PREVISIONES DEFINITIVAS	1,226,252.92	0.00	1,226,252.92	0.00
100	PATRIMONIO	0.00	1,389,872.89	0.00	1,389,872.89
109	PATRIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL	1,790,491.00	0.00	1,790,491.00	0.00
120	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	2,774,881.01	0.00	2,774,881.01
129	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0.00	540,955.79	0.00	540,955.79
170	PRESTAMOS Y OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	0.00	832,338.88	0.00	832,338.88
180	FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	0.00	2,063.46	0.00	2,063.46
20000	TERRENOS Y BIENES NATURALES	44,655.41	0.00	44,655.41	0.00
20100	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	812,168.71	0.00	812,168.71	0.00
202	BIENES COMUNALES	7,890.04	0.00	7,890.04	0.00
21000	CONCESSIONES ADMINISTRATIVAS	981.81	0.00	981.81	0.00
220	TERRENOS Y BIENES NATURALES	362,857.12	0.00	362,857.12	0.00
22100	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES	1,770,245.28	0.00	1,770,245.28	0.00
22101	CASA CONSISTORIAL	2,605.39	0.00	2,605.39	0.00
22103	VIVIENDA DE MAYORES	27,314.20	0.00	27,314.20	0.00
22108	CAMPO DE DEPORTES Y PISTA CICLISMO	61,319.98	0.00	61,319.98	0.00
22111	PISCINA MUNICIPAL	92,428.87	0.00	92,428.87	0.00
22117	ESCENARIO P DOLNUEVO	7,514.99	0.00	7,514.99	0.00
22118	CENTENARIO MUNICIPAL	25,778.99	0.00	25,778.99	0.00
22120	PABELLON CUBIERTO	15,001.19	0.00	15,001.19	0.00
22200	INST. COMPLEJAS ESPECIALIZADAS	49,406.08	0.00	49,406.08	0.00
22300	MAQUINARIA	208,578.03	0.00	208,578.03	0.00
22600	MOBILIARIO	200,869.84	0.00	200,869.84	0.00
22700	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	47,695.30	0.00	47,695.30	0.00
23000	AUTOMOVILES	27,498.85	0.00	27,498.85	0.00
23857	REMOLQUE MARCA AGUAS TENIAS AT-30	6,871.00	0.00	6,871.00	0.00

Página 1

Inicio GroupWise de Novell - El... 4 Microsoft Office Word PRUEBAS DEPARTAMENTO G.I.A. Gestión Integral d... Diseñador de informe... 14:47 lunes

También es muy necesario y conveniente, imprimir el Presupuesto 2014 para su estudio y análisis en relación con la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales recogido en la ORDEN EHA/3565/2008 y modificada por la ORDEN HAP/419/2014:

➤ Listado del Presupuesto de Ingresos

Contabilidad Presupuestaria

Tablas Maestras Presupuestos Modulos Gastos Ingresos Extrapresupuestarios Tesorería Contab. Financiera Cierre

GI

Mode

Presupuesto Ejercicio Actual	Presupuesto de Ingresos	Ejercicio 2014
Presupuesto Prorrogado	Presupuesto de Gastos	
Modificaciones Presupuestarias	Aceptación de Presupuesto	
	Expediente de Presupuesto	

Pres

Contabilidad Presupuestaria

Tablas Maestras Presupuestos Modulos Gastos Ingresos Extrapresupuestarios Tesorería Contab. Financiera Cierre Ayuda Salir

Entidad: AYO CONTABILIDAD 2015 Ejercicio: 2012

Modelo SIMPLIFICADO

Presupuesto CERRADO

Presupuestos de Ingresos

Aplicaciones Presupuestarias

Orgánica	Económica	Descripción	Prorrogado	Variación	Prev. Inicial
11200		IBI RUSTICA	49.934,01	-156,03	49.777,98
11300		IBI URBANA	202.430,49	86.931,39	289.361,88
11500		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	83.108,11	648,81	83.756,92
13000		IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS EMPRESARIALES	18.810,93	-8.739,73	10.071,20
29000		IMPUESTO CONSTRUCCIONES	30.000,00	2.000,00	32.000,00
29100		IMPUESTO MUNICIPAL GASTOS Suntuarios	1.092,86	0,00	1.092,86
30001		TASA AGUA	64.000,00	12.000,00	76.000,00
30101		TASA ALCANTARILLADO	32.730,46	7.269,54	40.000,00
30201		TASA BASURA	55.447,94	-5.512,04	49.935,90
30401		TASA VERTIDOS	0,00	10.106,04	10.106,04
31101		TASA AYUDA DOMICILIO	12.114,87	-133,31	11.981,56
31102		TASA VIVIENDA MAYORES	44.840,91	5.603,14	50.444,05
31201		TASA BIBLIOTECA	1,00	0,00	1,00
Totales Ingresos			1.264.355,80	-6.249,36	1.258.107,44
Totales Gastos			1.170.532,20	87.575,24	1.258.107,44

Valores por defecto que recogerán las celdas al introducir una nueva económica o dejar en blanco una de las celdas con valor por defecto.

Valores por defecto:

Clasificación Orgánica:

[Pinchar aquí para insertar económicas](#)

PRESUPUESTO EN CONFECCIÓN

[Para Eliminar fila](#) [Imprime los listados \(CTRL+I\)](#) [Vuelve la fila](#)

Pulsamos el icono de la Impresora y mostrará el siguiente listado:

Diseñador de informes - inf_acumulado_economico_ingresos.frx - Página 1 - Listados de Gestión Integrada de Ayuntamientos

Archivo Edición Ventana Ayuda

Vista preliminar

Empresa: AYO CONTABILIDAD 2015
Ejercicio: 2012

Presupuesto de Ingresos (Económico)

Org	Descripción	Pres. Inicial
11200	IBI RUSTICA	49.777,98
11300	IBI URBANA	289.361,88
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	83.756,92
13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS EMPRESARIALES	10.071,20
29000	IMPUESTO CONSTRUCCIONES	32.000,00
29100	IMPUESTO MUNICIPAL GASTOS Suntuarios	1.092,86
30001	TASA AGUA	76.000,00
30101	TASA ALCANTARILLADO	40.000,00
30201	TASA BASURA	49.935,90
30401	TASA VERTIDOS	10.106,04
31101	TASA AYUDA DOMICILIO	11.981,56
31102	TASA VIVIENDA MAYORES	50.444,05
31201	TASA BIBLIOTECA	1,00
31202	TASA BIBLIOTECA	1,00
31203	TASA BIBLIOTECA	1,00
31204	TASA BIBLIOTECA	1,00
31205	TASA BIBLIOTECA	1,00
31206	TASA BIBLIOTECA	1,00
31207	TASA BIBLIOTECA	1,00
31208	TASA BIBLIOTECA	1,00
31209	TASA BIBLIOTECA	1,00
31210	TASA BIBLIOTECA	1,00
31211	TASA BIBLIOTECA	1,00
31212	TASA BIBLIOTECA	1,00
31213	TASA BIBLIOTECA	1,00
31214	TASA BIBLIOTECA	1,00
31215	TASA BIBLIOTECA	1,00
31216	TASA BIBLIOTECA	1,00
31217	TASA BIBLIOTECA	1,00
31218	TASA BIBLIOTECA	1,00
31219	TASA BIBLIOTECA	1,00
31220	TASA BIBLIOTECA	1,00
31221	TASA BIBLIOTECA	1,00
31222	TASA BIBLIOTECA	1,00
31223	TASA BIBLIOTECA	1,00
31224	TASA BIBLIOTECA	1,00
31225	TASA BIBLIOTECA	1,00
31226	TASA BIBLIOTECA	1,00
31227	TASA BIBLIOTECA	1,00
31228	TASA BIBLIOTECA	1,00
31229	TASA BIBLIOTECA	1,00
31230	TASA BIBLIOTECA	1,00
31231	TASA BIBLIOTECA	1,00
31232	TASA BIBLIOTECA	1,00
31233	TASA BIBLIOTECA	1,00
31234	TASA BIBLIOTECA	1,00
31235	TASA BIBLIOTECA	1,00
31236	TASA BIBLIOTECA	1,00
31237	TASA BIBLIOTECA	1,00
31238	TASA BIBLIOTECA	1,00
31239	TASA BIBLIOTECA	1,00
31240	TASA BIBLIOTECA	1,00
31241	TASA BIBLIOTECA	1,00
31242	TASA BIBLIOTECA	1,00
31243	TASA BIBLIOTECA	1,00
31244	TASA BIBLIOTECA	1,00
31245	TASA BIBLIOTECA	1,00
31246	TASA BIBLIOTECA	1,00
31247	TASA BIBLIOTECA	1,00
31248	TASA BIBLIOTECA	1,00
31249	TASA BIBLIOTECA	1,00
31250	TASA BIBLIOTECA	1,00
31251	TASA BIBLIOTECA	1,00
31252	TASA BIBLIOTECA	1,00
31253	TASA BIBLIOTECA	1,00
31254	TASA BIBLIOTECA	1,00
31255	TASA BIBLIOTECA	1,00
31256	TASA BIBLIOTECA	1,00
31257	TASA BIBLIOTECA	1,00
31258	TASA BIBLIOTECA	1,00
31259	TASA BIBLIOTECA	1,00
31260	TASA BIBLIOTECA	1,00
31261	TASA BIBLIOTECA	1,00
31262	TASA BIBLIOTECA	1,00
31263	TASA BIBLIOTECA	1,00
31264	TASA BIBLIOTECA	1,00
31265	TASA BIBLIOTECA	1,00
31266	TASA BIBLIOTECA	1,00
31267	TASA BIBLIOTECA	1,00
31268	TASA BIBLIOTECA	1,00
31269	TASA BIBLIOTECA	1,00
31270	TASA BIBLIOTECA	1,00
31271	TASA BIBLIOTECA	1,00
31272	TASA BIBLIOTECA	1,00
31273	TASA BIBLIOTECA	1,00
31274	TASA BIBLIOTECA	1,00
31275	TASA BIBLIOTECA	1,00
31276	TASA BIBLIOTECA	1,00
31277	TASA BIBLIOTECA	1,00
31278	TASA BIBLIOTECA	1,00
31279	TASA BIBLIOTECA	1,00
31280	TASA BIBLIOTECA	1,00
31281	TASA BIBLIOTECA	1,00
31282	TASA BIBLIOTECA	1,00
31283	TASA BIBLIOTECA	1,00
31284	TASA BIBLIOTECA	1,00
31285	TASA BIBLIOTECA	1,00
31286	TASA BIBLIOTECA	1,00
31287	TASA BIBLIOTECA	1,00
31288	TASA BIBLIOTECA	1,00
31289	TASA BIBLIOTECA	1,00
31290	TASA BIBLIOTECA	1,00
31291	TASA BIBLIOTECA	1,00
31292	TASA BIBLIOTECA	1,00
31293	TASA BIBLIOTECA	1,00
31294	TASA BIBLIOTECA	1,00
31295	TASA BIBLIOTECA	1,00
31296	TASA BIBLIOTECA	1,00
31297	TASA BIBLIOTECA	1,00
31298	TASA BIBLIOTECA	1,00
31299	TASA BIBLIOTECA	1,00
31300	TASA BIBLIOTECA	1,00
31301	TASA BIBLIOTECA	1,00
31302	TASA BIBLIOTECA	1,00
31303	TASA BIBLIOTECA	1,00
31304	TASA BIBLIOTECA	1,00
31305	TASA BIBLIOTECA	1,00
31306	TASA BIBLIOTECA	1,00
31307	TASA BIBLIOTECA	1,00
31308	TASA BIBLIOTECA	1,00
31309	TASA BIBLIOTECA	1,00
31310	TASA BIBLIOTECA	1,00
31311	TASA BIBLIOTECA	1,00
31312	TASA BIBLIOTECA	1,00
31313	TASA BIBLIOTECA	1,00
31314	TASA BIBLIOTECA	1,00
31315	TASA BIBLIOTECA	1,00
31316	TASA BIBLIOTECA	1,00
31317	TASA BIBLIOTECA	1,00
31318	TASA BIBLIOTECA	1,00
31319	TASA BIBLIOTECA	1,00
31320	TASA BIBLIOTECA	1,00
31321	TASA BIBLIOTECA	1,00
31322	TASA BIBLIOTECA	1,00
31323	TASA BIBLIOTECA	1,00
31324	TASA BIBLIOTECA	1,00
31325	TASA BIBLIOTECA	1,00
31326	TASA BIBLIOTECA	1,00
31327	TASA BIBLIOTECA	1,00
31328	TASA BIBLIOTECA	1,00
31329	TASA BIBLIOTECA	1,00
31330	TASA BIBLIOTECA	1,00
31331	TASA BIBLIOTECA	1,00
31332	TASA BIBLIOTECA	1,00
31333	TASA BIBLIOTECA	1,00
31334	TASA BIBLIOTECA	1,00
31335	TASA BIBLIOTECA	1,00
31336	TASA BIBLIOTECA	1,00
31337	TASA BIBLIOTECA	1,00
31338	TASA BIBLIOTECA	1,00
31339	TASA BIBLIOTECA	1,00
31340	TASA BIBLIOTECA	1,00
31341	TASA BIBLIOTECA	1,00
31342	TASA BIBLIOTECA	1,00
31343	TASA BIBLIOTECA	1,00
31344	TASA BIBLIOTECA	1,00
31345	TASA BIBLIOTECA	1,00
31346	TASA BIBLIOTECA	1,00
31347	TASA BIBLIOTECA	1,00
31348	TASA BIBLIOTECA	1,00
31349	TASA BIBLIOTECA	1,00
31350	TASA BIBLIOTECA	1,00
31351	TASA BIBLIOTECA	1,00
31352	TASA BIBLIOTECA	1,00
31353	TASA BIBLIOTECA	1,00
31354	TASA BIBLIOTECA	1,00
31355	TASA BIBLIOTECA	1,00
31356	TASA BIBLIOTECA	1,00
31357	TASA BIBLIOTECA	1,00
31358	TASA BIBLIOTECA	1,00
31359	TASA BIBLIOTECA	1,00
31360	TASA BIBLIOTECA	1,00
31361	TASA BIBLIOTECA	1,00
31362	TASA BIBLIOTECA	1,00
31363	TASA BIBLIOTECA	1,00
31364	TASA BIBLIOTECA	1,00
31365	TASA BIBLIOTECA	1,00
31366	TASA BIBLIOTECA	1,00
31367	TASA BIBLIOTECA	1,00
31368	TASA BIBLIOTECA	1,00
31369	TASA BIBLIOTECA	1,00
31370	TASA BIBLIOTECA	1,00
31371	TASA BIBLIOTECA	1,00
31372	TASA BIBLIOTECA	1,00
31373	TASA BIBLIOTECA	1,00
31374	TASA BIBLIOTECA	1,00
31375	TASA BIBLIOTECA	1,00
31376	TASA BIBLIOTECA	1,00
31377	TASA BIBLIOTECA	1,00
31378	TASA BIBLIOTECA	1,00
31379	TASA BIBLIOTECA	1,00
31380	TASA BIBLIOTECA	1,00
31381	TASA BIBLIOTECA	1,00
31382	TASA BIBLIOTECA	1,00
31383	TASA BIBLIOTECA	1,00
31384	TASA BIBLIOTECA	1,00
31385	TASA BIBLIOTECA	1,00
31386	TASA BIBLIOTECA	1,00
31387	TASA BIBLIOTECA	1,00
31388	TASA BIBLIOTECA	1,00
31389	TASA BIBLIOTECA	1,00
31390	TASA BIBLIOTECA	1,00
31391	TASA BIBLIOTECA	1,00
31392	TASA BIBLIOTECA	1,00
31393	TASA BIBLIOTECA	1,00
31394	TASA BIBLIOTECA	1,00
31395	TASA BIBLIOTECA	1,00
31396	TASA BIBLIOTECA	1,00
31397	TASA BIBLIOTECA	1,00
31398	TASA BIBLIOTECA	1,00
31399	TASA BIBLIOTECA	1,00
31400	TASA BIBLIOTECA	1,00

Página 1

Curso 15 de Septiembre de 2014

Inicio

GroupWise de Novell - El...

G.I.A. Gestión Integral d...

Documento1 - Microsof...

Contabilidad Presupuest...

Diseñador de informe...

15:01

lunes

➤ Listado Presupuesto de Gastos

Diseñador de informes - inf_acumulado_economico_gastos.frx - Página 1 - Listados de Gestión Integrada de Ayuntamientos

Archivo Edición Ventana Ayuda

Vista preliminar

Emplee AYTO CONTABILIDAD 2015
Ejercicio 2012

Presupuesto de Gastos (Económico)

Importe en Euros

Org	Pres	Presub.	Descripción	Cts. Inicial
300	30000		RETRIBUCIONES SEJES	15.802,84
300	30000		SUELDOS DEL GRUPO A1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.877,32
300	32000		SUELDOS DEL GRUPO C1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.798,00
300	32004		SUELDOS DE INCORPORADO OBRAS Y SERVICIOS Y OP. SEPT. MÚL.	8.070,38
300	32004		SUELDOS DEL GRUPO C2	700,00
300	32005		SUELDOS FUNCIONARIOS SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	7.678,69
300	32005		SUELDOS DEL GRUPO A1	7.678,69
300	32005		SUELDOS DEL GRUPO A.P. ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.678,69
300	32005		SUELDOS FUNCIONARIOS SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	754,20
300	32005		SUELDOS FUNCIONARIOS ENCARGADO OBRAS Y SERVICIOS	1.303,10
300	32006		SUELDOS PEÓN VILLA	1.987,22
300	32009		SUELDOS ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.917,74
300	32010		COMPLEMENTO DE STINO FUNC. SEJ. Y ORDEN PÚBLICO	6.270,14
300	32010		COMPLEMENTO DE STINO FUNC. SEJ. Y SERV. Y SERV.	5.837,88
300	32010		COMPLEMENTO DE STINO PEÓN VILLAGE. SER. MÚLTI.	4.584,18
300	32010		COMPLEMENTO DE STINO ADMINISTRACIÓN GENERAL	27.300,00
300	32011		COMPLEMENTO ESPE. C. FUNC. SEJ. Y ORDEN PÚBLICO	3.086,41
300	32011		COMPLEMENTO ESPE. C. FUNC. SEJ. Y SERV. Y SERV.	5.862,59
300	32011		COMPLEMENTO ESPE. C. ADMINISTRACIÓN GENERAL	26.382,11
300	32012		COMPLEMENTO ESPE. C. PEÓN VILLAGE. SER. MÚL.	4.238,76
300	32013		RETRIBUCIONES PERSONAL BIBLIOTECA, CASA CULTURA	7.886,00
300	32013		RETRIBUCIONES LAVORALES AYUDA DOMICILIO	24.308,83
300	32013		RETRIBUCIONES TALLERES Y PISO MA	2.802,88
300	32013		RETRIBUCIONES PERSONAL VIVERENDAS MAYORES	46.074,40
300	32013		RETRIBUCIONES PROFESORES ADULTOS	8.471,29
300	32013		RETRIBUCIONES ZOOLOGISTAS Y PERSONAL	5.687,71
300	32013		ENCARGADO EDIFICIOS PÚBLICOS	6.442,20
300	32013		RETRIBUCIONES PERSONAL PLAN CONCC. AFOR. MUNICIPA	4.102,84
300	32013		RETRIBUCIONES SERVIDOR LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS	26.342,30
300	32013		RETRIBUCIONES MONITOR DEPORTIVO JUNTA	8.889,06
300	32013		RETRIBUCIONES ESCUELAS DEPORTIVAS DE INICIACIÓN	4.806,00
300	32013		CONTRATACIONES LABORALES PLANES EMPLEO PERE. APOYO	10.950,00
300	32013		ACCIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA EMPLEO 2011-2012	0,00
300	32013		PRODUCTIVIDAD FUNDO CHARRIS	12.854,10
300	32013		OPORTUNIDADES FUNCIONARIOS	588,42
300	32013		SEGURIDAD SOCIAL GENERAL, AGA. GENERAL	30.762,26
300	32013		SEGURIDAD SOCIAL VIVERENDAS MAYORES	16.897,89
300	32013		SEGURIDAD SOCIAL, PERSON. BIBLIOTECA, CASA CULTURA	2.373,13
300	32013		SEGURIDAD SOCIAL, TALLERES Y PISO MA	2.718,46
300	32013		SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO EDIFICIOS PÚBLICOS	3.548,26
300	32013		SEGURIDAD SOCIAL, MONITOR DEPORTIVO JUNTA	2.830,08
300	32013		SEGURIDAD SOCIAL, AYUDA DOMICILIO	18.878,45
300	32013		SEGURIDAD SOCIAL, ESCUELAS DEPORTIVAS	1.800,00
300	32013		SEGURIDAD SOCIAL, PLANES EMPLEO Y PERSONAL APOYO	26.648,12
300	32013		SEGURIDAD SOCIAL, CARGOS ELECTOS	5.288,81
300	32013		SEGURIDAD SOCIAL, PROFESORES ADULTOS	2.142,20
300	32013		SEGURIDAD SOCIAL, FUNCIONARIOS SEGU. Y ORDEN PÚBLICO	4.824,83
300	32013		SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO OBRAS Y SERVICIOS	7.883,38
300	32013		SEGURIDAD SOCIAL, PEÓN VILLAGE. SER. MÚLTI.	8.487,87
300	32013		SEGURIDAD SOCIAL, SERV. LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS	8.413,88

Alfina 1

Cuenta 15 de Septiembre de 2014

Inicio

GroupWise de Novell - El...

G.I.A. Gestión Integral d...

Documental - Microsoft ...

Contabilidad Presupuest...

Diseñador de informe...

15:02

lunes

➤ Listado Expediente de Presupuesto

Contabilidad Presupuestaria

Tablas Maestras Presupuestos Modulos Gastos Ingresos Extrapresupuestarios Tesorería Contab. Financiera Cierre Ayuda Sal

Presupuesto Ejercicio Actual

Presupuesto Prorrogado

Modificaciones Presupuestarias

Presupuesto de Ingresos

Presupuesto de Gastos

Aceptación de Presupuesto

Expediente de Presupuesto

Ejercicio 2014

Presupuesto

Expediente de Presupuesto

Obtener datos de Presupuesto

Ejecución

Expediente | Documentación Complementaria | Penloc 2010

☐ Certificado de Aprobación
☐ Resumen Presupuesto (Ingresos y Gastos por capítulos)
☐ Resumen por Area de Gasto
☐ Resumen por Capítulo Artículo Gastos
☐ Resumen por Capítulo Artículo Ingresos
☐ Gastos por Capítulo y Area de Gasto
☐ Gastos por aplicación presupuestaria con subtotales por bolsa
☒ Presupuesto de Gastos por Programa
☐ Presupuesto de Gastos por Económico
☐ Presupuesto de Ingresos por aplicación presupuestaria
☐ Bases de ejecución

☒ Vista Previa
☐ Impresora ☐ Pdf

Numero de copias: 1

☒ Todas ☐ Páginas

desde 1 hasta 1

Marcar Todos Desmarcar Todos

Salir (ESC)

Apareciendo el siguiente listado:

Presupuesto de Gastos por Programa									
Empresa AYTO CONTABILIDAD 2015 Ejercicio 2014 (PRESUPUESTO DEFINITIVO)									
Importe en Euros									
Area	Art.	Grp.	Progra	Subpro	Descripción	Subprograma	Programa	Grupo Prog.	Política Gasto
0	01	011			DEUDA PÚBLICA. DEUDA PÚBLICA. DEUDA PÚBLICA. Grupo de Programas: DEUDA PÚBLICA. Política de Gastos: DEUDA PÚBLICA.			34.400,22 34.400,22	
						Area de gastos 0 DEUDA PÚBLICA.			
1	13	132			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS. SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Grupo de Programas: SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.			23.007,25	
		133			ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DELESTAJONAMIENTO.			8.073,69	
		134			Grupo de Programas: ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL PROTECCIÓN CIVIL.			8.073,69	
					Grupo de Programas: PROTECCIÓN CIVIL.			8.073,69	
					Política de Gastos: SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.				76.305,00
	13	131			VIVIENDA Y URBANISMO. LUGAR RESCATE.				
		132			Grupo de Programas: URBANISMO.			67.721,00	
		133			Grupo de Programas: URBANISMO.			8.073,69	
		134			VÍAS PÚBLICAS.			53.061,00	
	13				Política de Gastos: URBANISMO Y VIVIENDA.				131.855,00
						Area de gastos 1 URBANISMO Y VIVIENDA.			

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Desglose del Plan General de Contabilidad

Con la carga inicial que se va a realizar desde GIA, se va a trasladar íntegramente al programa, el Plan Contable aprobado en las ICAL Modelo Normal y Modelo Simplificado (según el caso) que entran en vigor en 2015.

Puede suceder que el usuario de GIA en el ejercicio 2014 haya desglosado las cuentas del Plan Contable de 2004 a cuatro o más dígitos y por tanto **tiene que valorar** si mantiene este criterio respecto al nuevo Plan de Cuentas

La creación de cuentas ampliadas o desglosadas se llevará a cabo desde Tablas Maestras/Plan Contable

Especial atención hay que prestarle a los siguientes apartados:

- **ORDINALES DE TESORERÍA:** si en el ejercicio 2014 se tenían desglosadas las cuentas asociadas a los ordinales de Tesorería sería aconsejable hacer lo mismo para 2015. Hay que tener en cuenta que cuando se copien los ordinales de Tesorería, estos van a seguir asociados a las cuentas que había en 2014 (ya que no cambian) y por tanto será necesario desglosar estas mismas cuentas para 2015. **El ORDINAL DE TESORERÍA DE FORMALIZACIÓN es el único que sufre cambios al enlazarse con la cuenta 557 y al cambiarse el tipo de ordinal a Formalización derivado de que según el PGCP para 2015 este ya no pertenece al subgrupo de Tesorería y se considera como otra cuenta no financiera.**
- **ENDEUDAMIENTO:** es habitual que algunos Ayuntamientos creen varias cuentas de Pasivo para hacer un seguimiento individualizado de cada préstamo. Si se quiere mantener ese criterio será necesario desglosar las cuentas 170, 169, 179, 520, 519, 529 del nuevo Plan Contable para adecuarlo al que se tenía en el ejercicio 2014.
Ej.: si en 2014 se tenían las cuentas 1701 Préstamo XXX y 1702 Préstamo YYY en 2015 habrá que crear la 1701 o 1791 Préstamo XXX y la 1702 o 1792 para Préstamo YYY (en el Modelo Simplificado)
- **CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS:** si el Ayuntamiento tuviese creados conceptos no presupuestarios asociados a cuentas desglosadas del Plan Contable y quiere seguir manteniendo este criterio tendrá que hacer un análisis previo de estos conceptos, de cuales mantener, y, posteriormente, dar de alta

en 2015 las cuentas equivalentes desglosadas. Cuando se haga copia de conceptos no presupuestarios nos va a dejar enlazar con las cuentas equivalentes para 2015 incluyendo las que hayamos desglosado previamente. Ej: Operaciones de Tesorería, IPA del OAPGT, etc.

Se aconseja eliminar en el ejercicio 2014 aquellos conceptos no presupuestarios que no tengan saldo al inicio y cierre del ejercicio, que no tengan movimientos en el mismo y que no se vayan a usar por el Ayuntamiento a los simples efectos de simplificar la operativa de copia de conceptos no presupuestarios.

Todo ello sin perjuicio de que, del análisis detallado realizado por cada Ayuntamiento, puedan existir otros módulos u operaciones que puedan requerir un mayor desglose de las cuentas del Plan Contable para adecuarse a lo que ya se está haciendo en la actualidad con la anterior normativa contable.

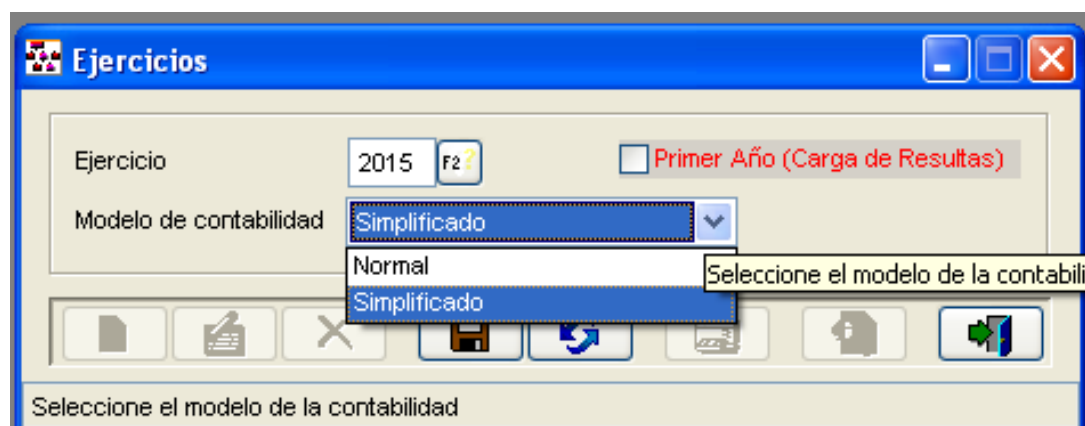
GUIA DE APERTURA PRESUPUESTO 2015

(GIA)

1. APERTURA DEL EJERCICIO 2015:

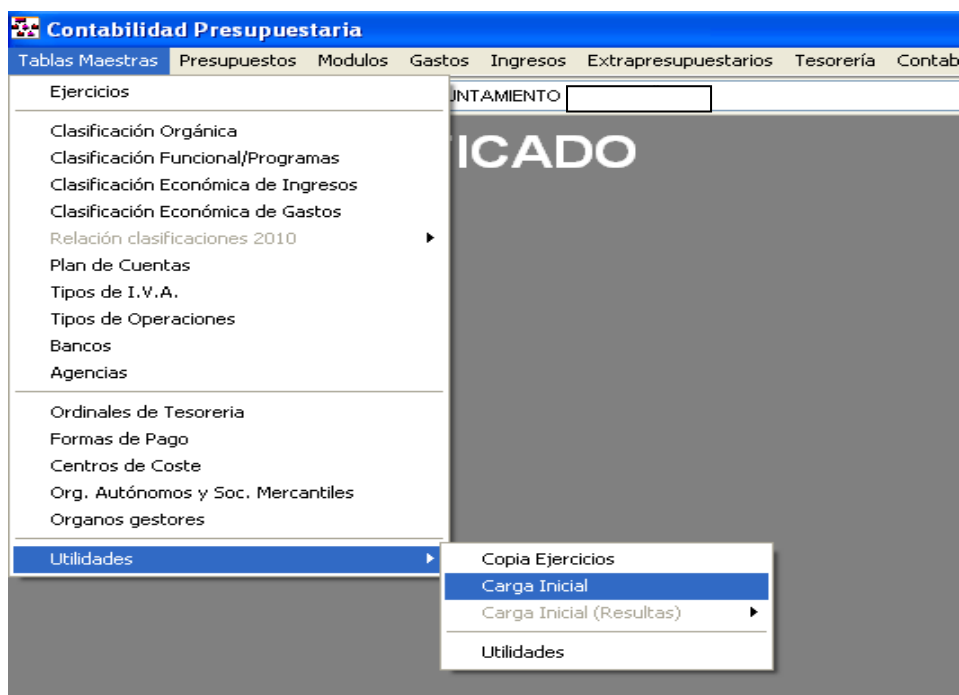
Para la apertura del Ejercicio 2015, se procederá de la siguiente manera:

Tablas Maestras/Ejercicios y dar de alta el ejercicio 2015



2. CARGA INICIAL

Después de dar de alta el ejercicio 2015 es necesario **POSICIONARSE** en dicho ejercicio económico y proceder a hacer “Carga Inicial” en **Tablas Maestras/Utilidades/Carga Inicial** y pulsar 



Se marcará todas las “Opciones de Carga”

Cargas Iniciales

Opciones de Carga

- ☒ Clasificación por Programas
- ☒ Clasificación Económica de Gastos
- ☒ Clasificación Económica de Ingresos
- ☒ Conceptos no presupuestarios
- ☒ Operaciones
- ☒ Operaciones de Inmovilizado
- ☒ Plan Contable
- ☒ Cuentas Auxiliares al Cierre
- ☒ Tipos de I.V.A y Bases
- ☐ Epígrafes con sus relaciones

Es importante que el código postal de la entidad esté introducido correctamente. Puede revisarlo desde la pantalla de Empresas en el Administrador del Sistema.

Seleccione las opciones que desea cargar para el ejercicio 2015 y a continuación pulse Aceptar
Procesando...

Marque esta casilla si desea cargar la clave de programa

3. COPIA DE EJERCICIOS

Una vez hecha la carga inicial, es necesario hacer copia de ejercicios anteriores (se **copia todo menos el Presupuesto** ya que ese paso se explicará en el punto 4). Desde **Tablas Maestras/Utilidades/Copia Ejercicios**

Contabilidad Presupuestaria

Tablas Maestras | Presupuestos | Modulos | Gastos | Ingresos | Extrapresupuestarios | Tesorería

Ejercicios

Clasificación Orgánica

Clasificación Funcional/Programas

Clasificación Económica de Ingresos

Clasificación Económica de Gastos

Relación clasificaciones 2010

Plan de Cuentas

Tipos de I.V.A.

Tipos de Operaciones

Bancos

Agencias

Ordinales de Tesorería

Formas de Pago

Centros de Coste

Org. Autónomos y Soc. Mercantiles

Organos gestores

Utilidades

ICADO

UNTAMIENTO DE

Copia Ejercicios

Carga Inicial

Carga Inicial (Resultados)

Utilidades

Al hacer la copia hay que seleccionar lo que interesa copiar y el ejercicio del cual se quiere hacer la copia, a excepción del Presupuesto

Copia de Ejercicio

Elección del Ejercicio

Ejercicio: 2014

Seleccione el ejercicio que desea copiar y a continuación configure las opciones de copia.

Opciones de Cópia

- ☒ Clasificación Orgánica
- ☒ Conceptos no Presupuestarios
- ☒ Endeudamiento
- ☒ Presupuestos
- ☒ Ordinales de Tesorería
- ☒ Tipos de Base I.V.A.
- ☒ Recursos de Otros Entes
- ☒ Configuración Firmas
- ☒ Cuentas Auxiliares al cierre

Procesando 0 %

Seleccionar Todo

Marque esta casilla si desea copiar los Presupuestos

Aceptar Cancelar

Al pulsar aparecerá el siguiente mensaje para que relacionemos las cuentas de los Conceptos No Presupuestarios adaptando las cuentas del plan anterior a las del nuevo Plan Contable

Conceptos no presupuestarios Ejercicio 2015. Asignación de cuentas del nuevo PGC

Concepto	Descripción	Cuenta Anterior	Cuenta Nuevo PGC
310001	DEPOSITOS CONSTITUIDOS A CORTO PLAZO	566	56
310002	DEPOSITOS CONSTITUIDOS A LARGO PLAZO	265	270
310020	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	449	449
310030	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA	471	471
310040	HACIENDA PUBLICA DEUDORA POR IVA	470	470
310042	DEUDORES POR IVA REPERCUTIDO	440	440
310050	ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	449	449
310080	FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO	565	565
310081	FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO PLAZO	260	270
310100	ANTICIPOS DE CAJA FIJA	558	558
310101	PAGOS A JUSTIFICAR	558	558
310999	INGRESOS DE APLICACION ANTICIPADA	442	449
320001	IRPF RETENCION TRABAJO PERSONAL	475	475
320002	IRPF RETENCION CAPITAL INMOBILIARIO	475	475
320030	CUOTA DEL TRABAJADOR A LA SEGURIDAD SOCIAL	476	476
320040	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR IVA	475	475
320041	IVA RETENCIONES A NO RESIDENTES	410	410
320049	ACREEDORES POR IVA	410	410
320050	OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL	560	560
320060	RETENCIONES JUDICIALES	560	560
320070	CUOTAS CENTRALES SINDICALES	560	560
320080	FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO	560	560

Para borrar una fila hacer <Doble Click> en Cuenta Nueva

Ayuda de cuentas pulsando <F2> en Cuenta Nueva

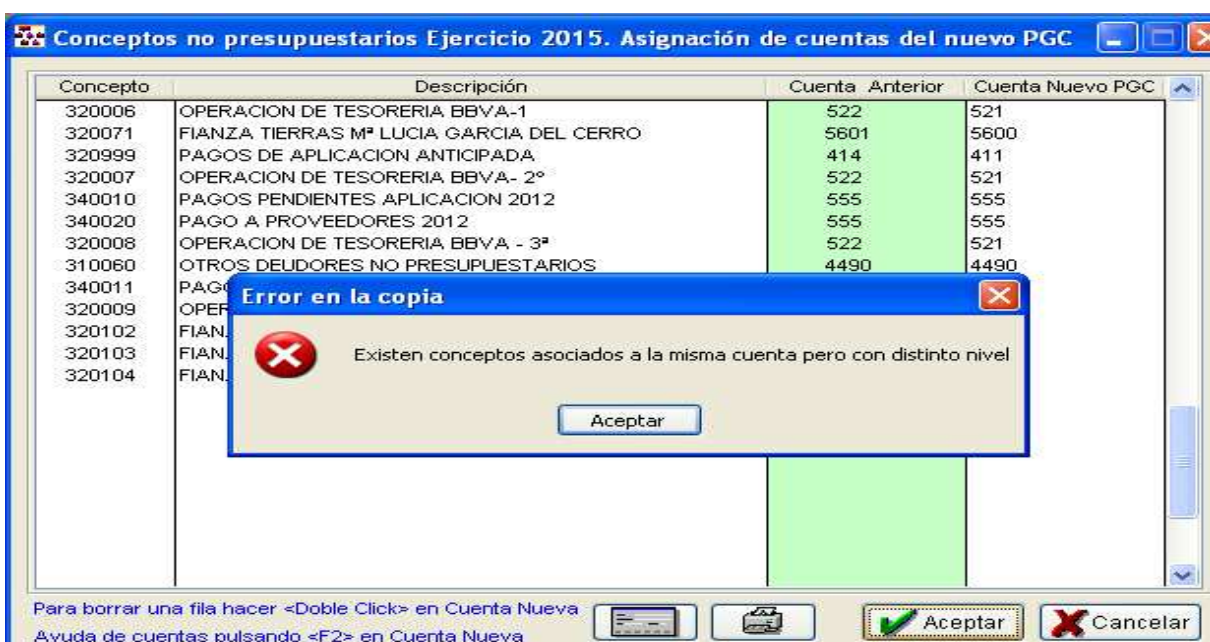
Aceptar Cancelar

Por defecto, algunos conceptos ya aparecen relacionados y otros aparecerán en blanco. Es necesario posicionarse en las cuentas del nuevo plan contable de todos y cada uno de los conceptos no presupuestarios y marcar la cuenta que corresponda.

Se dispone de una ayuda, pulsando **F2**, que facilitará las opciones con que cuenta el usuario para llevar a cabo la relación de cuentas (siguiendo la tabla de equivalencias de la IGAE) e incluyendo las cuentas del Plan Contable que se hayan desglosado.

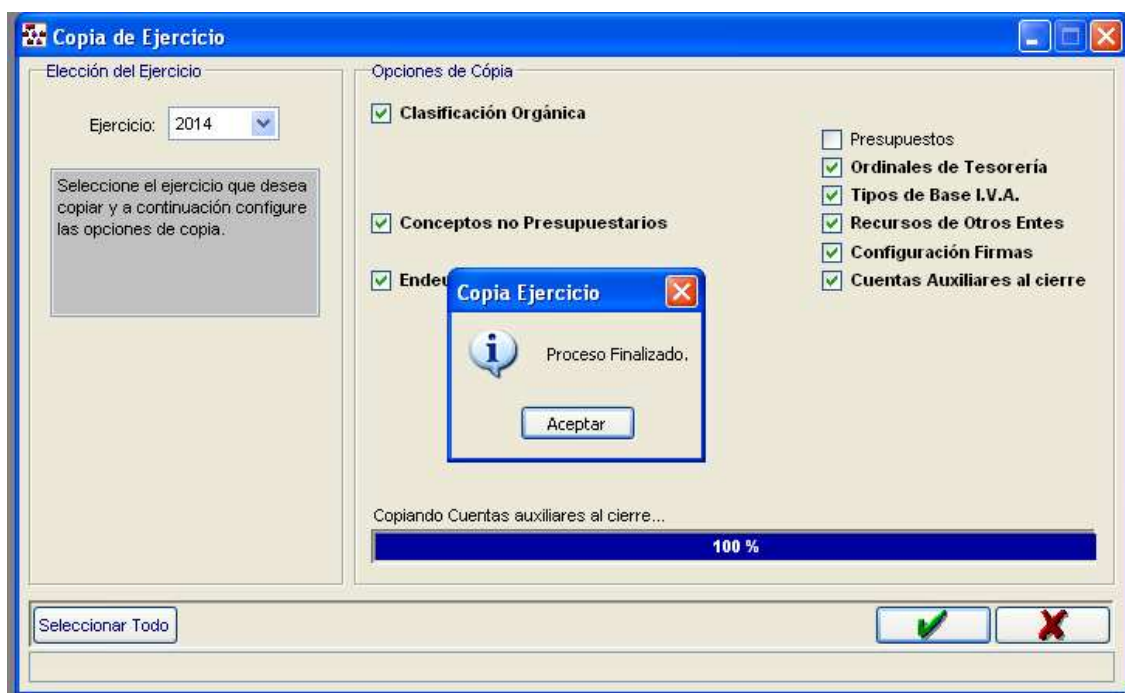
Si el desglose de las cuentas no se realizó en la fase previa de análisis todavía se puede realizar ahora marcando el siguiente icono  que aparece en rojo en la imagen anterior.

Si se pulsa “Aceptar” y hubiera conceptos extrapresupuestarios asociados a una cuenta a tres dígitos y otros conceptos extrapresupuestarios asociados a la misma cuenta desglosada a cuatro dígitos, aparecerá el siguiente mensaje y no se podrá continuar hasta que todas las cuentas tengan el mismo nivel de desglose:



Concluida la relación se pulsa “Aceptar” y permite imprimir un listado con la relación de las cuentas de conceptos no presupuestarios que se ha ejecutado.

Hecho lo anterior, el programa continuará copiando otros apartados que se hayan marcando hasta que finalice todo el proceso, momento en el que aparecerá el siguiente mensaje de aviso:



4. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015 CONFORME A LA NUEVA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

Concluida la copia es necesario proceder a la elaboración del Presupuesto.

En este punto, el usuario tiene tres opciones:

- A. **Elaborar el Presupuesto desde cero**
- B. **Copiar el Presupuesto del ejercicio anterior**
- C. **Prorrogar el Presupuesto del ejercicio anterior** (y después aprobar el presupuesto definitivo).

Veamos las tres opciones:

A. Elaboración y aprobación del Presupuesto 2015 desde cero:

Desde **Presupuesto/Presupuesto Ejercicio Actual/Presupuesto de Ingresos – Presupuesto de Gastos**, introducir las aplicaciones presupuestarias que se pretenda utilizar.

La introducción de las aplicaciones presupuestarias de Ingresos y Gastos se realizará de forma similar a otros años pero con la **peculiaridad** de que éstas **tienen que ajustarse estrictamente a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales (modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.)**

Según la nueva redacción de la Orden que regula la estructura presupuestaria y tal como se ha indicado por el MINHAP (a través de notas informativas y consultas) los Ayuntamientos tendrán que utilizar las clasificaciones por programa y económica al mayor desglose que prevé la Orden y si se quiere desarrollar por el Ayuntamiento partidas nuevas deberá hacerse a un nivel de desagregación que no exista en la propia estructura presupuestaria.

Ejemplos:

Si queremos utilizar el concepto de ingresos 112 de IBI rustico no hay ningún problema

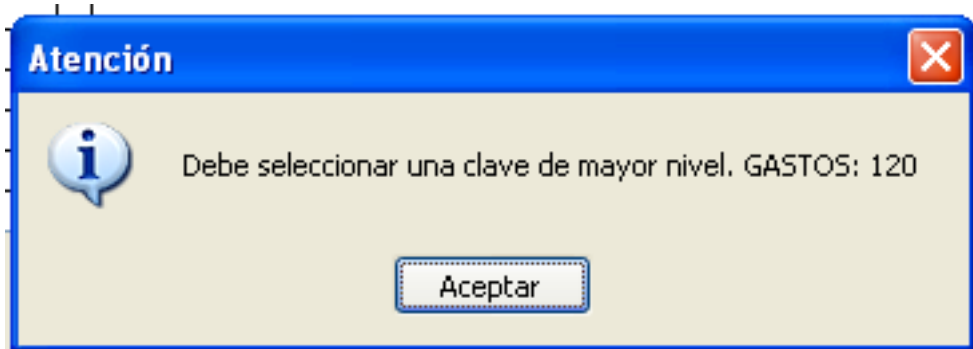
Si queremos utilizar la partida 11200 IBI rustico zona Zepa y la 11201 IBI rustico resto de suelo no hay ningún problema siempre que esas partidas las desglose el Ayuntamiento.

Si queremos utilizar el concepto de ingresos 420 De la Administración General del Estado: no podemos ya que la Estructura presupuestaria prevé Subdivisionarias para esta partida y tendremos que escoger alguna de ellas (la 42000 PTE por ejemplo)

Si queremos crear la partida 450.31 Convenio Educación de Adultos: no podemos ya que la Orden de la Estructura Presupuestaria no prevé esa partida y existen otras partidas de la misma raíz creadas a cinco dígitos (450.30, 450.60, 450.80). En este caso el Ayuntamiento tiene que optar por utilizar alguna de las partidas que ofrece la propia estructura (la 450.30 por ej.) o crear una partida a siete dígitos (450.30.00 Convenio Educación de Adultos).

Si queremos crear la aplicación presupuestaria 162/227.09 “Empresa de recogida de basura” no podemos, primero porque el programa 162 en la nueva estructura aparece desglosado y se debería coger alguna de las que ofrece la estructura, concretamente el programa 1621 Recogida de basura. En segundo lugar, tampoco podemos porque la partida de gastos 227.09 no existe en la estructura pero si existen otras partidas de la misma raíz creadas a cinco dígitos (227.01, 227.02, 227.03 227.08 y 227.99) por lo que el Ayuntamiento tiene que optar por utilizar alguna de las partidas que ofrece la propia estructura (227.99) o crear una partida a 7 dígitos (ej: 227.99.00 que será la que usemos en ejemplo). Por tanto si en el año 2014 teníamos la aplicación presupuestaria 162/227.09 “Empresa de recogida de basura” en el 2015 esta se tendrá que convertir en la aplicación presupuestaria 1621/227.99.00 “Empresa de recogida de basura”

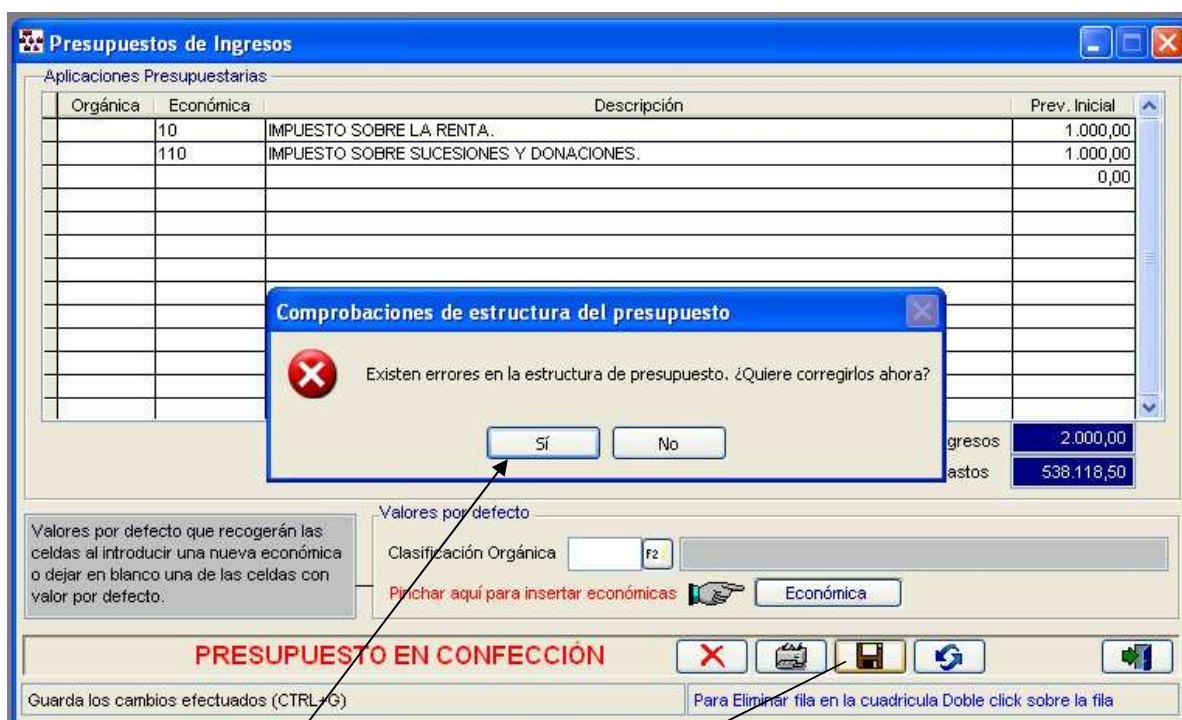
En el caso de que se introduzcan partidas inadecuadas el programa GIA, en el momento de darla de alta o al pulsar guardar, muestra el siguiente mensaje:



El programa GIA tampoco permite que se den de alta en Tablas Maestras partidas que no se ajusten a la estructura presupuestaria en los mismos términos expuestos en los párrafos anteriores.

Una vez se hayan introducido todas las partidas de ingresos o las aplicaciones de gastos se procederá a pulsar "Guardar".

- Si no hay errores el programa GIA guardará las aplicaciones presupuestarias introducidas
- Si hay errores el programa GIA avisará indicando que hay alguna partida incorrecta y dará la opción de corregirla o de salir (guardando los cambios).



Pulsar guardar

- Si se pulsa el programa mostrará la partida incorrecta para que se modifique.

-

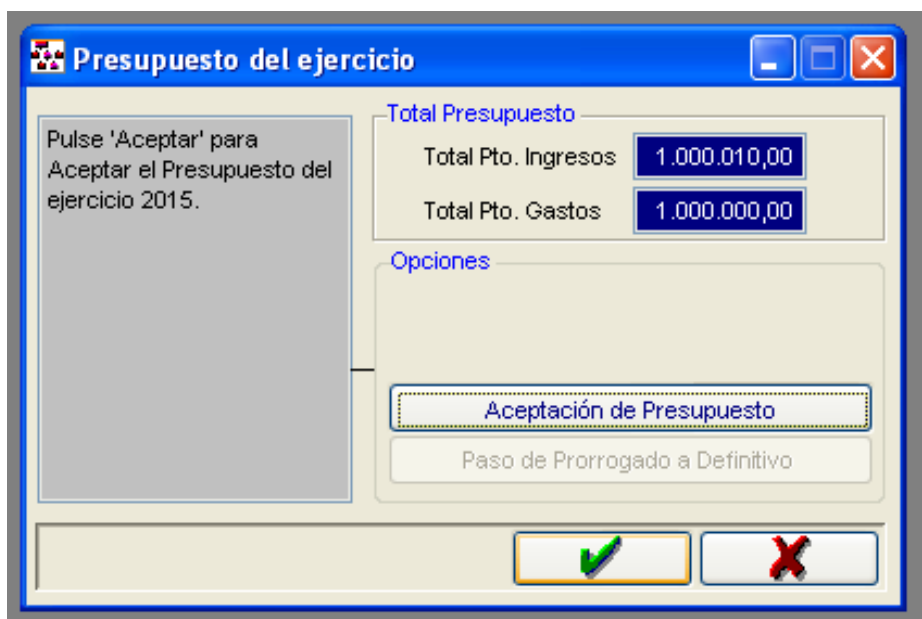
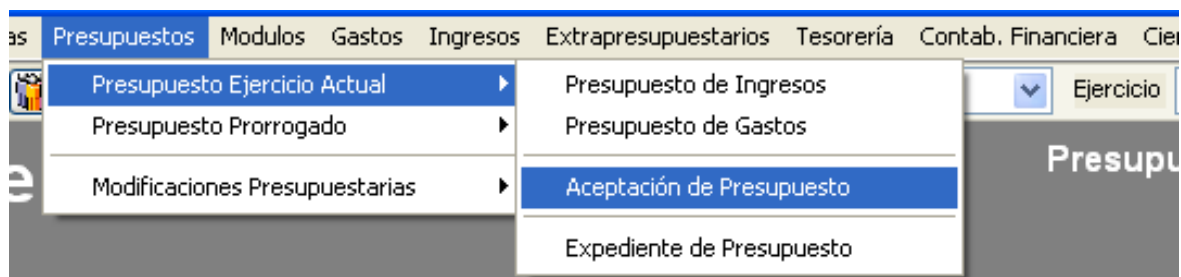
Hay otros errores que van a impedir guardar los cambios como pueden ser:

- Introducir la misma aplicación duplicada
- Poner un nivel de vinculación superior al de la partida.

Si se guardan **partidas que no se ajusten a la estructura presupuestaria habrá que volver posteriormente a corregirlas** ya que el programa GIA no va a dejar **ACEPTAR** el Presupuesto de 2015 mientras existan estas incidencias.

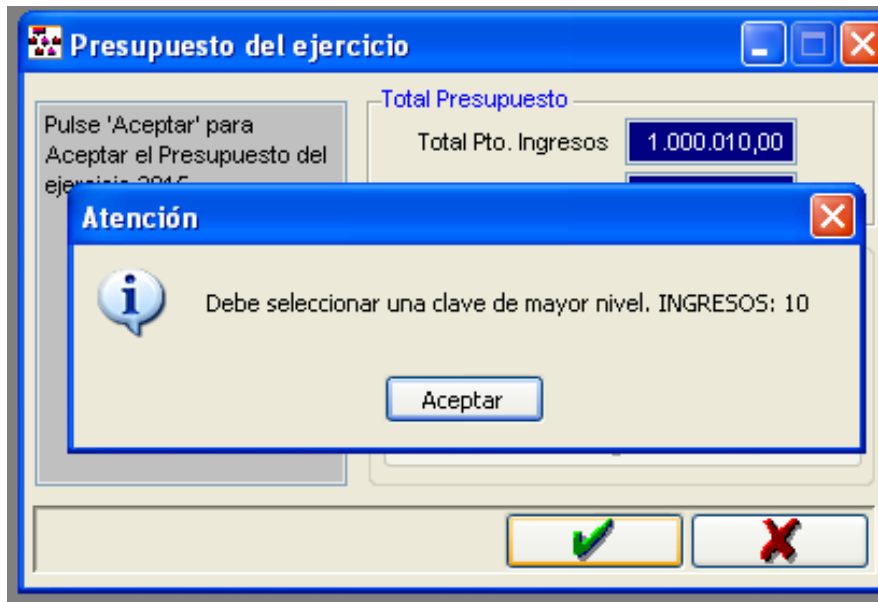
Una vez introducido el presupuesto que se va a aprobar, con las partidas ajustadas a la Orden que regula la estructura presupuestaria, y tramitado el oportuno expediente administrativo es necesario **ACEPTAR EL PRESUPUESTO**:

Presupuestos / Presupuesto Ejercicio Actual/ Aceptación del Presupuesto



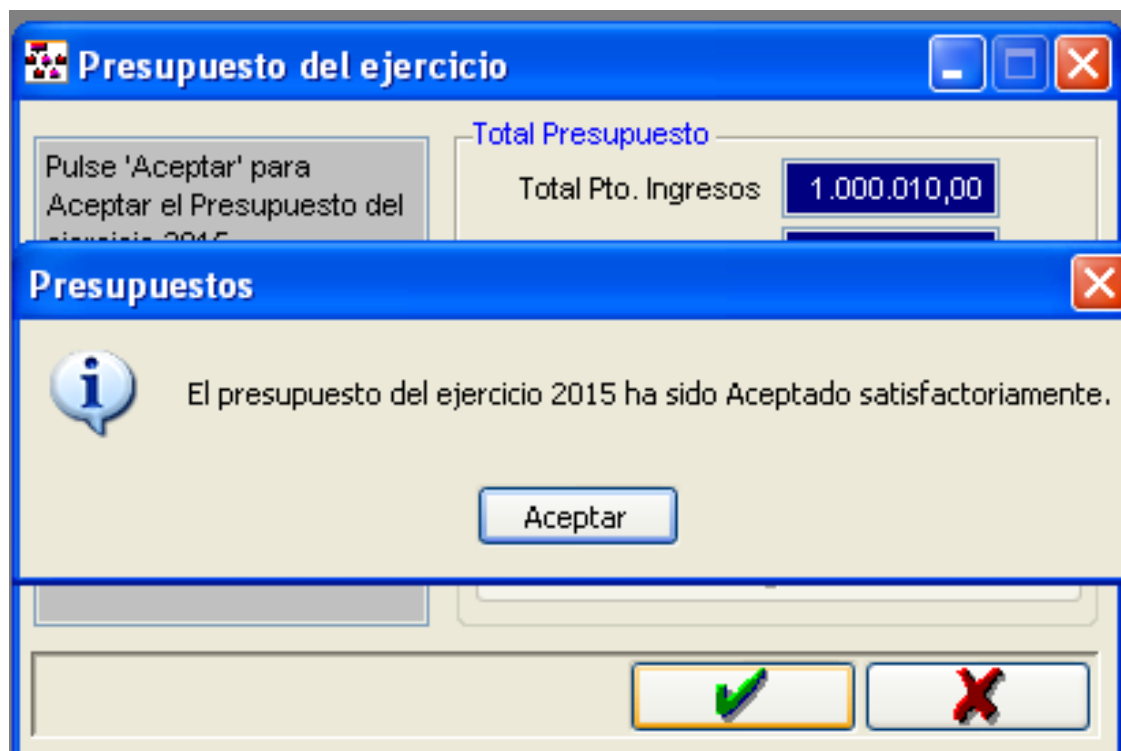
Se marca en "Aceptación de Presupuesto" y se pulsa en 

Si alguna partida no se ajusta a la estructura presupuestaria aparecerá otro mensaje de advertencia y no dejará continuar hasta que se arregle la incidencia.



En este caso, habría que volver a la pantalla de elaboración del Presupuesto de Gastos e Ingresos y corregir el error detectado.

Si no se detectara ningún error el proceso concluye sin problemas mostrando el siguiente mensaje:



B. Copia del Presupuesto del Ejercicio Anterior

Si el Ayuntamiento opta por copiar el Presupuesto del ejercicio anterior para, a partir de éste, elaborar el Presupuesto de 2015, se realizará de la siguiente forma:

Tablas Maestras/Utilidades/Copia Ejercicios y marcar el presupuesto a copiar (NORMALMENTE EL 2014)

Copia de Ejercicio

Elección del Ejercicio

Ejercicio: 2014

Seleccione el ejercicio que desea copiar y a continuación configure las opciones de copia.

Opciones de Cópia

☐ Clasificación Orgánica

☐ Conceptos no Presupuestarios

☐ Endeudamiento

☒ Presupuestos

☐ Ordinales de Tesorería

☐ Tipos de Base I.V.A.

☐ Recursos de Otros Entes

☐ Configuración Firmas

☐ Cuentas Auxiliares al cierre

Procesando

0 %

Seleccionar Todo

Marque esta casilla si desea copiar los Presupuestos

Si en el proceso de copia del presupuesto el programa detecta errores o incidencias muestra un listado de éstas como los que se indican a continuación:

COPIA DEL PRESUPUESTO 2015 CLASIFICACION POR PROGRAMAS. INCIDENCIAS

Programa	Descripción
01	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
16	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
17	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
23	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
31	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
32	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
33	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
34	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
41	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
91	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
92	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
93	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
94	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
15	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL

Este listado informa que se han copiado programas de gasto que hay que desglosar para ajustarse a la nueva estructura presupuestaria.

COPIA DEL PRESUPUESTO 2015
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS. INCIDENCIAS

Económica Ingresos	Descripción	Cuenta
11200	CREADA CLAVE NUEVA. I.B.J. RUSTICA	724
11300	CREADA CLAVE NUEVA. I.B.J. URBANA	724
11500	CREADA CLAVE NUEVA. IMPUESTO DE VEHICULOS	725
13000	CREADA CLAVE NUEVA. I.A.E. EMPRESARIAL	727
29000	CREADA CLAVE NUEVA. IMPUESTO CONSTRUCCIONES Y OBRAS	733
29100	CREADA CLAVE NUEVA. IMPUESTO GASTOS SANTUARIOS	735
30000	CREADA CLAVE NUEVA. TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE	740
30100	CREADA CLAVE NUEVA. TASA. ALCANTARILLADO	740
30200	CREADA CLAVE NUEVA. TASA BASURA	740
30900	CREADA CLAVE NUEVA. TASA CEMENTERIO	740
31100	CREADA CLAVE NUEVA. TASA AYUDA A DOMICILIO	740
31101	CREADA CLAVE NUEVA. TASA ALOJAMIENTO RESIDENCIA	740
31300	CREADA CLAVE NUEVA. TASA PISCINA MUNICIPAL	740
31301	CREADA CLAVE NUEVA. TASA GIMNASIO MUNICIPAL	740
31900	CREADA CLAVE NUEVA. TASA CENTRO ATENCION A LA INFANCIA	740
32200	CREADA CLAVE NUEVA. TASA LICENCIA PRIMERA OCUPACION	740
33500	CREADA CLAVE NUEVA. TASA OCUPACION VIA CON MESAS Y SILLAS	742
33501	CREADA CLAVE NUEVA. TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON PUESTO	742
33700	CREADA CLAVE NUEVA. TASA POSTES Y PALOMILLAS	742
34900	CREADA CLAVE NUEVA. PRECIO PUBLICO FOTOCOPIADORA	741
39901	CREADA CLAVE NUEVA. RECURSOS EVENTUALES	777
39902	CREADA CLAVE NUEVA. IMPREVISTOS	777

Este listado informa de los conceptos económicos que ha copiado el programa a un nivel de desglose superior al que se prevé en la Estructura Presupuestaria y que pueden ser utilizados por los usuarios si lo consideran oportuno.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS. INCIDENCIAS

Económica Gastos	Descripción	Cuenta
221	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
226	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
221	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
130	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
160	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
220	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
221	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
222	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
226	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
227	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
221	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
222	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
160	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
221	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
226	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
130	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
160	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
221	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
222	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
227	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	

Este otro informe indica qué conceptos se han copiado del presupuesto del ejercicio anterior pero que no se ajustan a la estructura mínima que marca la Orden ministerial.

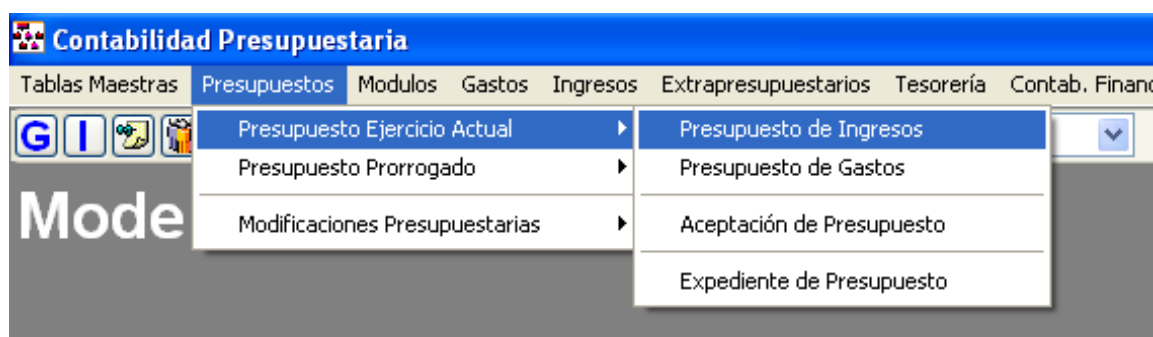
COPIA DEL PRESUPUESTO 2015

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS Incidencias a resolver en la confección del presupuesto

Económica Gastos	Descripción	Cuenta
14000	CLAVE INCORRECTA. DEBE SELECCIONAR UNA CORRECTA DESDE PRESUPUESTO	
22610	CLAVE INCORRECTA. DEBE SELECCIONAR UNA CORRECTA DESDE PRESUPUESTO	
22710	CLAVE INCORRECTA. DEBE SELECCIONAR UNA CORRECTA DESDE PRESUPUESTO	
22711	CLAVE INCORRECTA. DEBE SELECCIONAR UNA CORRECTA DESDE PRESUPUESTO	
22712	CLAVE INCORRECTA. DEBE SELECCIONAR UNA CORRECTA DESDE PRESUPUESTO	

Este informe indica que conceptos de los que se han copiado no se ajustan a la estructura presupuestaria y hay que modificarlos.

Una vez copiado el presupuesto habrá que realizar la siguiente operación, **Presupuesto/Presupuesto Ejercicio Actual/Presupuesto de Ingresos – Presupuesto de Gastos** para modificar e introducir las aplicaciones presupuestarias que se utilicen en el Presupuesto del 2015.



La introducción de nuevas partidas, eliminación de líneas y el resto de funcionalidades propias de la copia del Presupuesto funciona exactamente igual que en otros años con las especialidades que vamos a citar:

- Al desplazarnos por las celdas aparecerán avisos en aquellos programas o conceptos que no se ajusten a la nueva estructura indicando que se proceda a modificarlos:

Si se pulsa el icono de “Guardar” aparecerá un mensaje indicando que hay aplicaciones con errores y ofrece la posibilidad de continuar corrigiendo los errores mostrando aquella aplicación que presente el problema o de guardar lo que se haya modificado hasta ese momento.

Pulsar guardar

26

Si se pulsa el programa mostrará el siguiente mensaje:

Presupuesto de Gastos

Aplicaciones Presupuestarias

Orgánica	V	Programa	V	Económica	V	Descripción	Ejer. Anterior	Variación	Cto. Inicial	P.A.
0	011	1	31003	1		INTERESES PRÉSTAMO	24.000,00	0,00	24.000,00	N
0	011	1	91303	1		AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO	60.400,22	0,00	60.400,22	N
0	132	1	12005	1		SUELDOS FUNCIONARIOS SEGURIDAD Y ORDE	7.678,58	0,00	7.678,58	N
0	132	1	12006	1		TRIENIOS FUNCIONARIOS SEGURIDAD Y ORDE	848,49	0,00	848,49	N
0	132	1	12100	1		COMPLEMENTO DESTINO FUNC. SEG. Y ORDEN	4.270,14	0,00	4.270,14	N
0	132	1	12101	1		COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUN. SEG. Y ORDE	3.595,41	0,00	3.595,41	N
0	132	1	16000	1		SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS SEGU. Y	4.824,63	0,00	4.824,63	N
0	132	1	22100	1		LUZ SEMÁFOROS	400,00	0,00	400,00	N
0	133	1	13101					0,00	5.956,83	N
0	133	1	16000					0,00	2.217,00	N
0	135	1	22199					0,00	600,00	N
0	151	1	22706					0,00	49.731,00	N
0	151	1	24001					0,00	10.000,00	N
							0,00		1.203.952,46	
							0,00		1.203.952,46	

Bolsa Vinculación ☐ Sin Bolsa de Vinculación

Valores por defecto que recogerán las celdas al introducir una nueva económica o dejar en blanco una de las celdas con valor por defecto.

Valores por defecto

Orgánica F2 Vinculación Orgánica 0 v

Programas F2 Vinculación Programa 0 v

Pinchar aquí para insertar económicas Económica Vinculación Económica 0 v

Pinchar aquí para asignar el nivel de vinculación a todas las partidas de Aplicación Presupuestaria.

PRESUPUESTO EN CONFECCIÓN

Introduzca o seleccione una clave organica Para Eliminar fila en la cuadrícula Doble click sobre la fila

Presupuesto de Gastos

Aplicaciones Presupuestarias

Orgánica	V	Programa	V	Económica	V	Descripción	Ejer. Anterior	Variación	Cto. Inicial	P.A.
0	011	1	31003	1		INTERESES PRÉSTAMO	24.000,00	0,00	24.000,00	N
0	011	1	91303	1		AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO	60.400,22	0,00	60.400,22	N
0	132	1	12005	1		SUELDOS FUNCIONARIOS SEGURIDAD Y ORDE	7.678,58	0,00	7.678,58	N
0	132	1	12006	1		TRIENIOS FUNCIONARIOS SEGURIDAD Y ORDE	848,49	0,00	848,49	N
0	132	1	12100	1		COMPLEMENTO DESTINO FUNC. SEG. Y ORDEN	4.270,14	0,00	4.270,14	N
0	132	1	12101	1		COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUN. SEG. Y ORDE	3.595,41	0,00	3.595,41	N
0	132	1	16000	1		SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS SEGU. Y	4.824,63	0,00	4.824,63	N
0	132	1	22100	1		LUZ SEMÁFOROS	400,00	0,00	400,00	N
0	133	1	13101					0,00	5.956,83	N
0	133	1	16000					0,00	2.217,00	N
0	135	1	22199					0,00	600,00	N
0	151	1	22706					0,00	49.731,00	N
0	151	1	24001					0,00	10.000,00	N
							0,00		1.203.952,46	
							0,00		1.203.952,46	

Bolsa Vinculación ☐ Sin Bolsa de Vinculación

Valores por defecto que recogerán las celdas al introducir una nueva económica o dejar en blanco una de las celdas con valor por defecto.

Valores por defecto

Orgánica F2 Vinculación Orgánica 0 v

Programas F2 Vinculación Programa 0 v

Pinchar aquí para insertar económicas Económica Vinculación Económica 0 v

Pinchar aquí para asignar el nivel de vinculación a todas las partidas de Aplicación Presupuestaria.

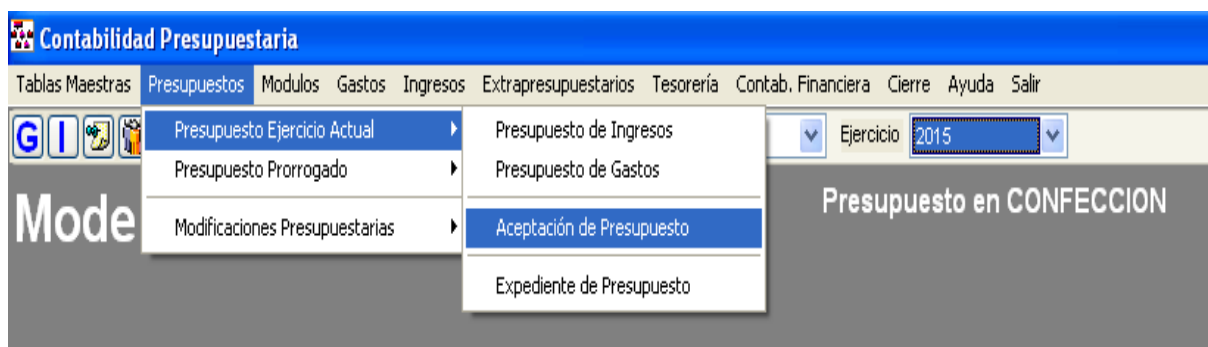
PRESUPUESTO EN CONFECCIÓN

Introduzca o seleccione una clave organica Para Eliminar fila en la cuadrícula Doble click sobre la fila

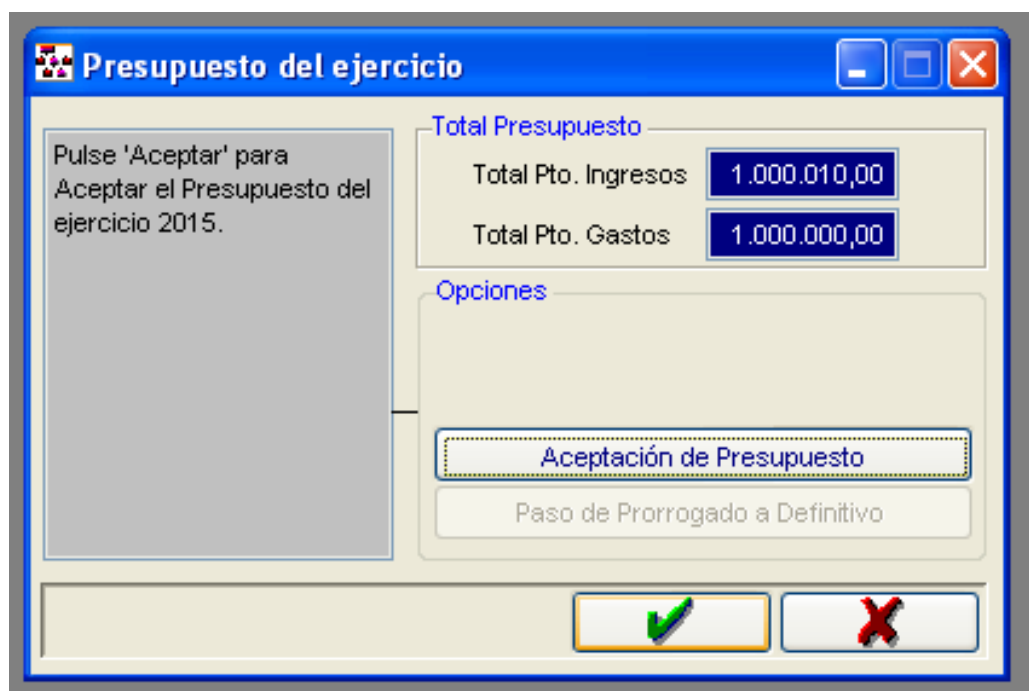
AVISO: En este supuesto los cambio que se vayan haciendo se guardarán pero en ningún caso podrá considerarse definitivo hasta que no hayan sido corregidos todos los errores. Es importantísimo no tramitar la aprobación hasta su total depuración.

Si se trata de incorporar “aplicaciones presupuestarias duplicadas” no será posible continuar, no guardará los cambios, por lo que es imprescindible previamente estudiar el presupuesto para decidir agrupar los importes en una sola o bien desagregar a mayor nivel.

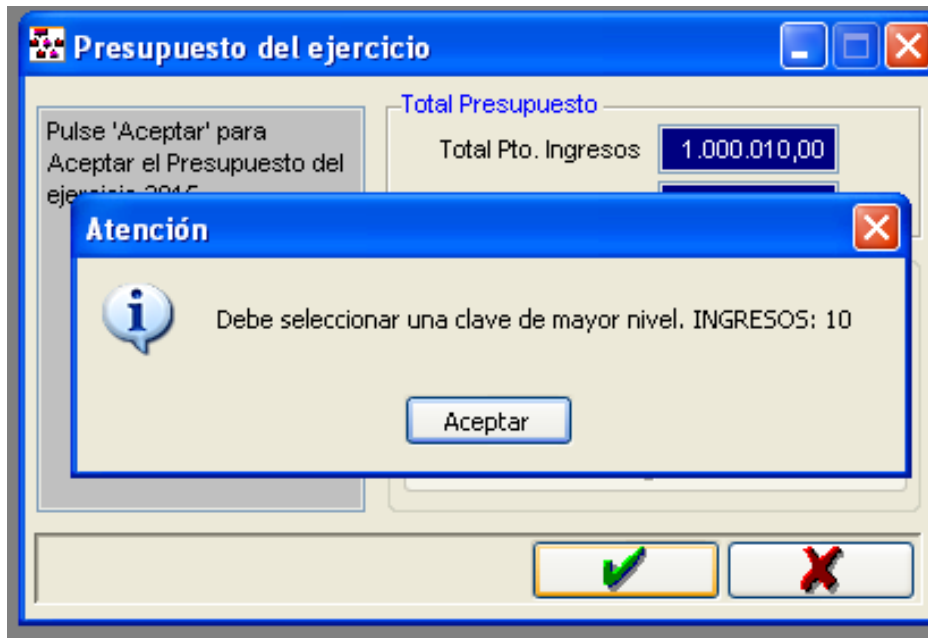
Una vez introducido el presupuesto que se va a Aprobar, con las partidas ajustadas a la Orden que regula la estructura presupuestaria, y tramitado el oportuno expediente administrativo es necesario Aceptar el Presupuesto



Se marca en Aceptación de Presupuesto y se pulsa en 

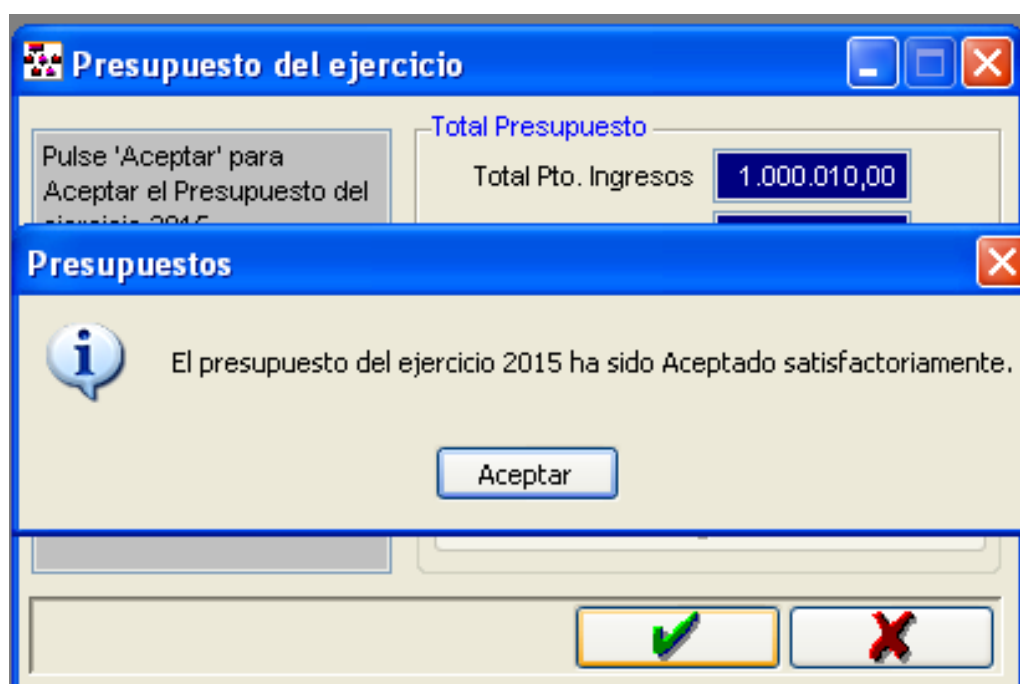


Si alguna partida no se ajusta a la estructura presupuestaria, porque no se han corregido todos los errores indicados por el programa, aparecerá otro mensaje de advertencia y no permitirá continuar hasta que se arregle la incidencia.



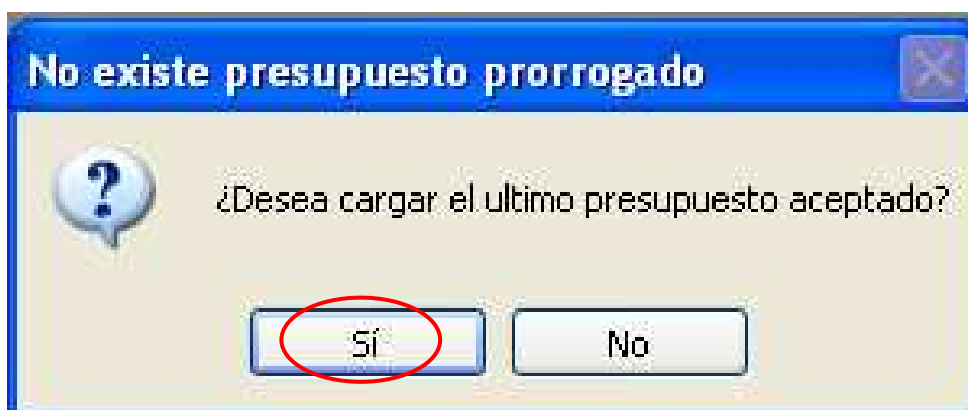
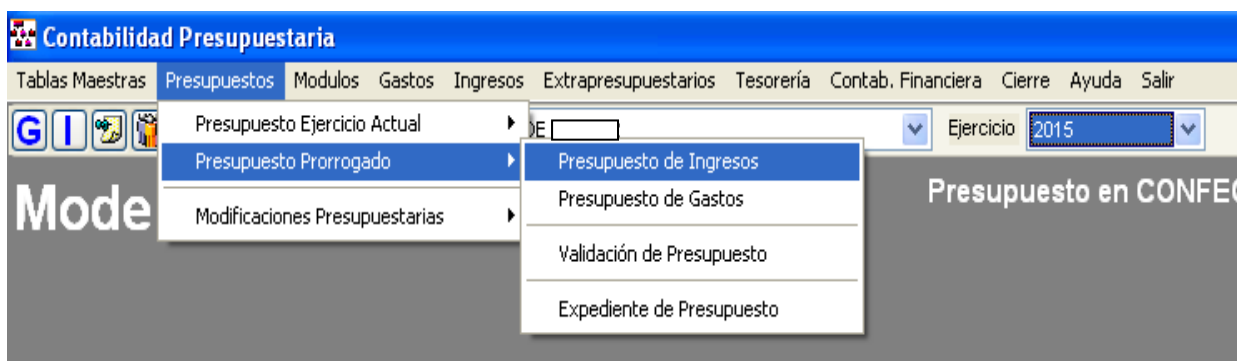
Si aparece esta incidencia habría que volver a las pantallas de elaboración del Presupuesto de Ingresos y Gastos y corregir el error o errores detectados.

Si no se detectara ningún error el proceso concluye sin problemas saliendo el apareciendo mensaje:

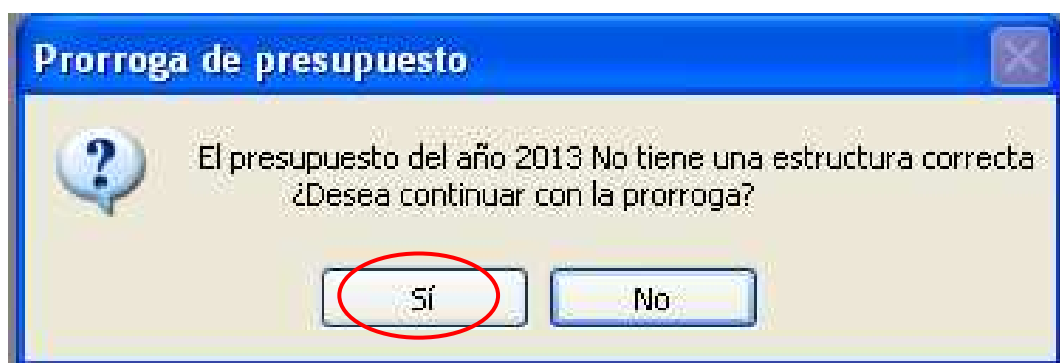


C. Prórroga del último Presupuesto aprobado.

Si llegado el ejercicio 2015, el Ayuntamiento no ha aprobado todavía su presupuesto, procede Prorrogar el último presupuesto aprobado. Este proceso se realiza de la siguiente forma: **Presupuestos/Presupuesto Prorrogado/Presupuesto de Ingresos y cargar el último presupuesto aceptado**



Al pulsar "Sí", puede aparecer el siguiente mensaje:



El programa muestra un Listado de Incidencias similar al que se obtiene en la copia del presupuesto.

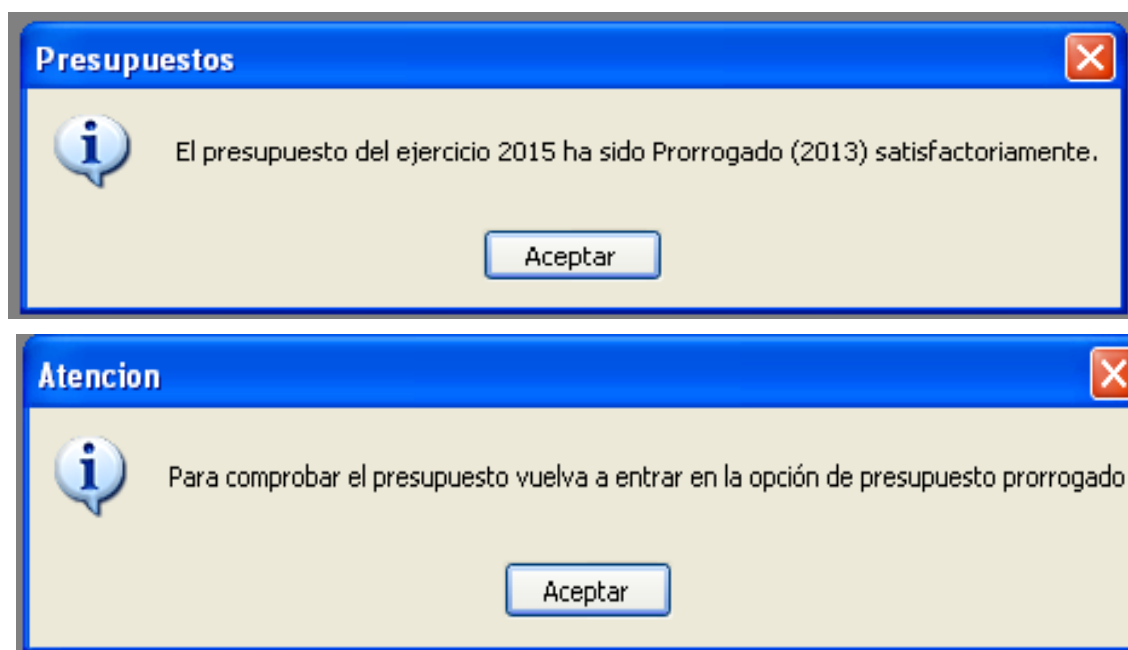
PRESUPUESTO PRORROGADO 2015
CLASIFICACION POR PROGRAMAS. INCIDENCIAS

Programa	Descripción
01	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
01	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
16	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
16	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
16	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
16	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
16	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
16	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
17	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
17	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
23	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
23	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
23	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
23	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
23	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
23	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
23	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
23	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
23	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
23	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL
23	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL

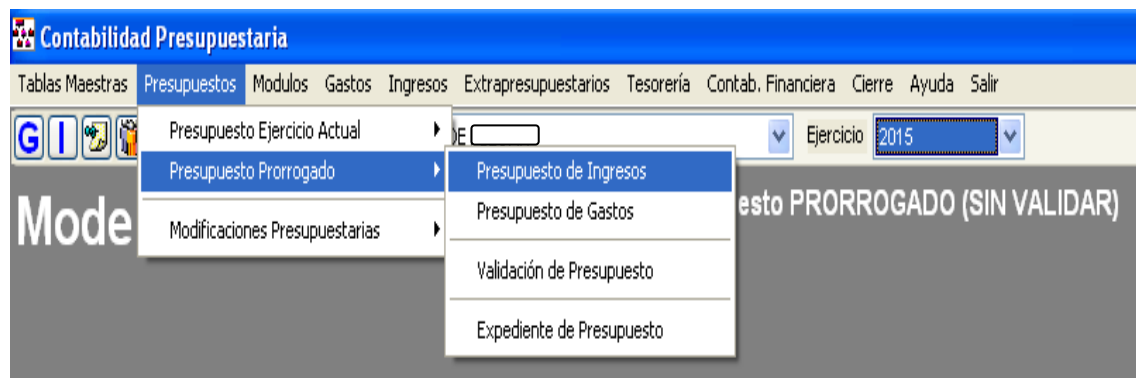
PRESUPUESTO PRORROGADO 2015
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS. INCIDENCIAS

Económica Gastos	Descripción	Cuer
221	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
226	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
221	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
130	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
160	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
220	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
221	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
222	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
226	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
227	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
221	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
222	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
160	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
221	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
226	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
130	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
160	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
221	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
222	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
227	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
160	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
221	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
226	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
231	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
100	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	
100	DEBE SELECCIONAR UNA CLAVE DE MAYOR NIVEL	

Al concluir la prórroga se obtiene el siguiente mensaje:



El siguiente paso, sería modificar las aplicaciones presupuestarias y ajustarlas a la nueva estructura presupuestaria para 2015. Este paso se realiza de la siguiente forma: **Presupuesto/Presupuesto Prorrogado/Presupuesto de Ingresos – Presupuesto de Gastos.**



El proceso de prórroga del Presupuesto funciona exactamente igual que en otros años con las siguientes características:

- Al desplazarnos por las celdas pueden aparecer avisos en aquellos programas o conceptos que no se ajusten a la nueva estructura indicando que se proceda a modificarlos y ajustarlos a la nueva estructura presupuestaria:

Presupuesto de Gastos. PRORROGADO

Aplicaciones Presupuestarias

Org.	V	Prog.	V	Econ.	V	Descripción	Crédito Inicial	Créd. no estru.	Ing. Específico	Alzas Presid.	C. Prorrogado	P.A.
0	01	2	310	1		INTERESES.	26.000,00	0,00	0,00	0,00	26.000,00	N
0	01	2	911	1		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTA	16.300,00	0,00	0,00	0,00	16.300,00	N
0	16	2	210	1		INFRAESTRUCTURAS Y BIE	65.000,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00	N
0	16	2	213	1		MAQUINARIA, INSTALACION	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	N
0	16	2	214	1		ELEMENTOS DE TRANSPOR	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	N
0	16	2	221	1		SUMINISTROS.	105.000,00	0,00	0,00	0,00	105.000,00	N
0	16	2	226	1		GASTOS DIVERSOS.	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	N
0	17	2	210	1		INF	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	N
0	17	2	221	1		SU	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	N
0	23	2	130	1		LA	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	N
0	23	2	131	1		LA	0,00	0,00	0,00	0,00	12.900,00	N
							0,00	1.322.050,00				
							0,00	1.363.633,00				
							0,00	0,00				

Atención

Debe seleccionar una clave de mayor nivel. PROGRAMA: 01.

Aceptar

Valores por defecto que recogerán las celdas al introducir una nueva económica o dejar en blanco una de las celdas con valor por defecto.

Valores por defecto

Orgánica F2 Vinculación Orgánica 0 y

Programa F2 Vinculación Programa 0 y

Pinchar aquí para insertar económicas Vinculación Económica 0 y

Pinchar aquí para asignar el nivel de vinculación a todas las partidas de Aplicación Presupuestaria.

PRESUPUESTO PRORROGADO

Para Eliminar fila en la cuadrícula Doble click sobre la fila

EJEMPLO: Si 1 aplicación del presupuesto prorrogado con la estructura antigua tienen que desglosarse en DOS O MAS aplicaciones presupuestarias con la nueva estructura, en este caso, se modificará y se ajustará a la baja (Baja Créditos no estructurales) la aplicación antigua y se darán de alta las otras aplicaciones nuevas con crédito inicial CERO y ajustando al Alza (Alzas Presid) el importe minorado a la anterior.

Partida	Descripción	CI	Baja	Alza	C. Prorrogado
1621/250	Regida de Residuos	100000	50000		50000
1622/250	Gestión de Residuos	0		25000	25000
1623/250	Tratamiento de Residuos	0		25000	25000

No es recomendable BORRAR LINEAS DE APLICACIONES PRORROGADAS si se quiere reasignar el crédito inicial a otra aplicación distinta, porque se va a minorar el importe de la suma de Créditos iniciales y va a impedir hacer ajustes al Alza

Al concluir el proceso de prórroga el importe de presupuesto prorrogado en ingresos tiene que ser el mismo que el del año anterior y en gastos tiene que ser menor si se han hecho ajustes de la prórroga.

Si se pulsa el icono de “**Guardar**” aparecerá un mensaje indicando que hay aplicaciones con errores y ofrecerá la posibilidad de continuar corrigiendo los errores mostrando aquella aplicación que presente el problema o de guardar lo que se haya modificado hasta ese momento:

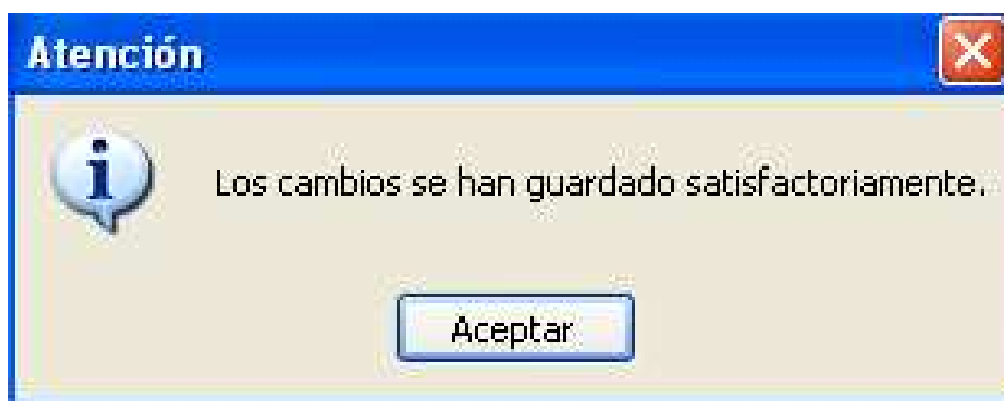


Pulsar guardar

Si se pulsa el programa mostrará la partida incorrecta para que se modifique.

Si se pulsa el programa muestra los siguientes mensajes:

El programa mostrará el siguiente mensaje y permitirá guardar:



Presupuesto de Gastos. PRORROGADO

Aplicaciones Presupuestarias

Org.	V.	Prog.	V.	Econ.	V.	Descripción	Crédito Inicial	Créd. no estru.	Ing. Específico	Alzas Presid.	C. Prorrogado	P.A.	
0	011	1	31003	1		INTERESES PRÉSTAMO	24.000,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00	N	
0	011	1	91303	1		AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO	60.400,22	0,00	0,00	0,00	60.400,22	N	
0	132	1	12005	1		SUELDOS FUNCIONARIOS S	7.678,58	0,00	0,00	0,00	7.678,58	N	
0	132	1	12006	1		TRIENIOS FUNCIONARIOS S	848,49	0,00	0,00	0,00	848,49	N	
0	132	1	12100	1		COMPLEMENTO DESTINO FL	4.270,14	0,00	0,00	0,00	4.270,14	N	
0	132	1	12101	1		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.595,41	0,00	0,00	0,00	3.595,41	N	
0	132	1	16020	1		SEGURIDAD SOCIAL FUNCIO	4.824,63	0,00	0,00	0,00	4.824,63	N	
0	132	1	22130	1	LU					0,00	400,00	N	
0	133	1	13101	1						0,00	5.956,83	N	
0	133	1	16013	1						0,00	2.217,00	N	
0	134	1	22199	1						0,00	600,00	N	
											0,00	865.979,43	
											1.181.356,51		
											0,00		

Atención

El presupuesto contiene ERRORES no será posible su validación

Aceptar

Valores por defecto que recogerán las celdas al introducir una nueva económica o dejar en blanco una de las celdas con valor por defecto.

Valores por defecto

Orgánica f2

Programa f2

Pinchar aquí para insertar económicas

Pinchar aquí para asignar el nivel de vinculación a todas las partidas de Aplicación Presupuestaria.

Vinculación Orgánica 0 v

Vinculación Programa 0 v

Vinculación Económica 0 v

PRESUPUESTO PRORROGADO

Introduzca o seleccione una clave orgánica

Para Eliminar fila en la cuadrícula Doble click sobre la fila

Hay otros errores que van impedir guardar los cambios:

- Introducir la misma aplicación duplicada
- Poner un nivel de vinculación superior al de la partida.

AVISO: En este supuesto los cambio que se vayan haciendo se guardarán pero en ningún caso podrá considerarse definitivo hasta que no hayan sido corregidos todos los errores. Es importantísimo no tramitar la aprobación hasta su total depuración.

Si se trata de incorporar “aplicaciones presupuestarias duplicadas” no será posible continuar, no guardará los cambios, por lo que es imprescindible previamente estudiar el presupuesto para decidir agrupar los importes en una sola o bien desagregar a mayor nivel.

Si se guardan partidas que no se ajusten a la estructura presupuestaria habrá que volver posteriormente a corregirlas ya que el programa GIA no va a dejar prorrogar el Presupuesto de 2015 mientras existan estas incidencias.

Una vez que se haya adaptado el Presupuesto Prorrogado a la nueva estructura presupuestaria y tramitado el oportuno expediente administrativo es necesario Validar el Presupuesto, realizándose de la siguiente forma:

Contabilidad Presupuestaria

Tablas Maestras Presupuestos Modulos Gastos Ingresos Extrapresupuestarios Tesorería Contab. Financiera Cierre Ayuda Salir

Presupuesto Ejercicio Actual DE PULGAR Ejercicio 2015

Presupuesto Prorrogado

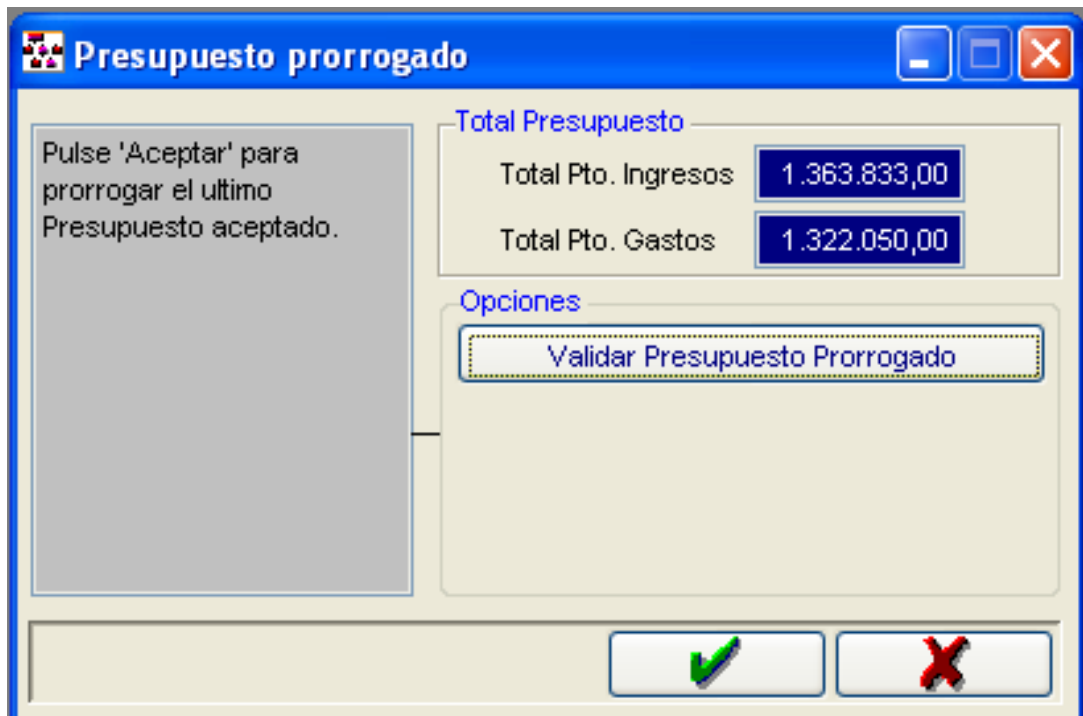
Modificaciones Presupuestarias

Validación de Presupuesto

Expediente de Presupuesto

Presupuesto PRORROGADO (SIN VALIDAR)

Se marca en Validar Presupuesto Prorrogado y se pulsa en 



Presupuesto prorrogado

Pulse 'Aceptar' para prorrogar el ultimo Presupuesto aceptado.

Total Presupuesto

Total Pto. Ingresos	1.363.833,00
Total Pto. Gastos	1.322.050,00

Opciones

Validar Presupuesto Prorrogado

Si alguna partida del presupuesto prorrogado no se ajusta a la estructura presupuestaria, porque no se han corregido todos los errores indicados por el programa, aparecerá otro mensaje de advertencia y no permitirá continuar hasta que se arregle la incidencia.



Presupuesto prorrogado

Atención

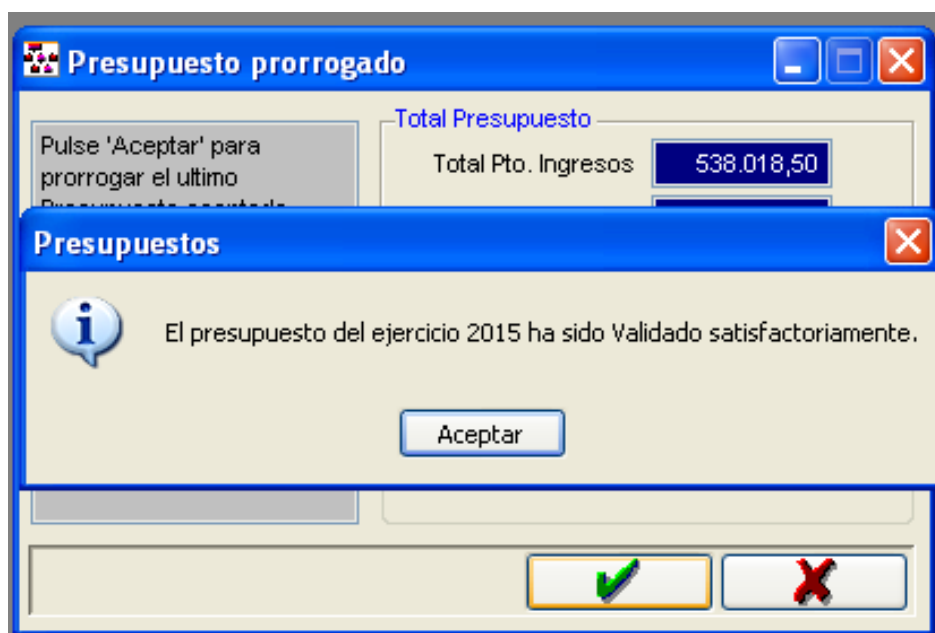
 Debe seleccionar una clave de mayor nivel. PROGRAMA: 01

Aceptar

Si aparece esta incidencia hay que volver a la pantalla de Prórroga del Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos y corregir el error o errores detectados.

Una vez reparados los errores de las partidas mal introducidas, el programa permitirá **VALIDAR** el presupuesto sin ningún problema.



PASO DE PRORROGADO A DEFINITIVO

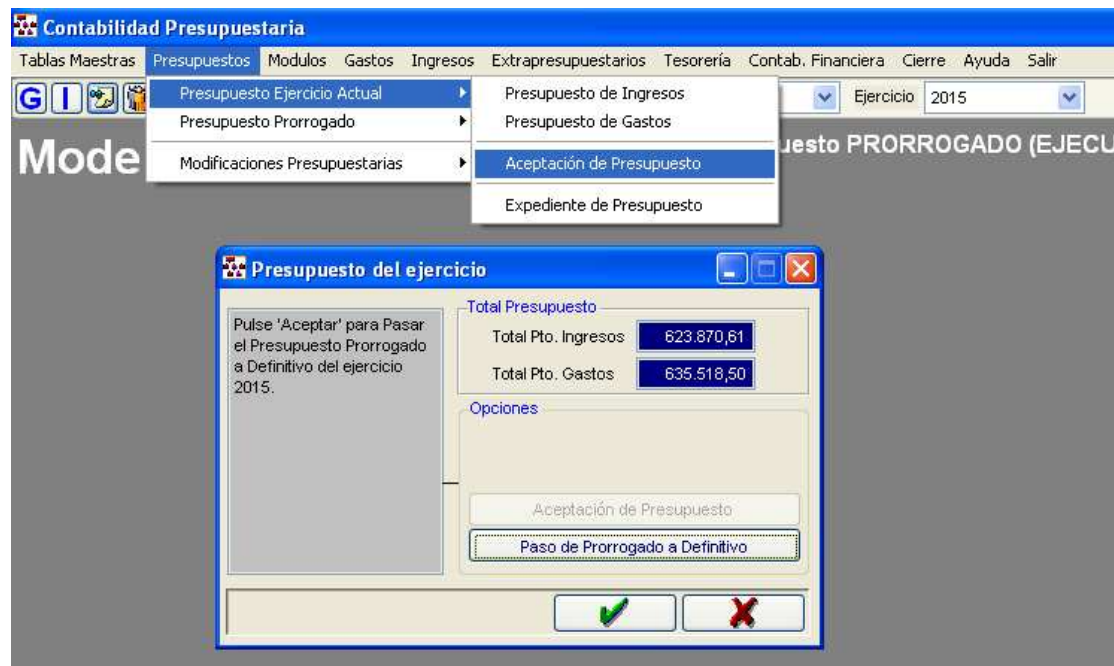
Una vez se haya aprobado el presupuesto prorrogado se puede ejecutar el presupuesto en tanto no se apruebe el presupuesto definitivo.

El Presupuesto definitivo se puede elaborar desde cero o con copia de presupuesto del ejercicio anterior de la misma forma que hemos visto en los punto A y B de esta guía.

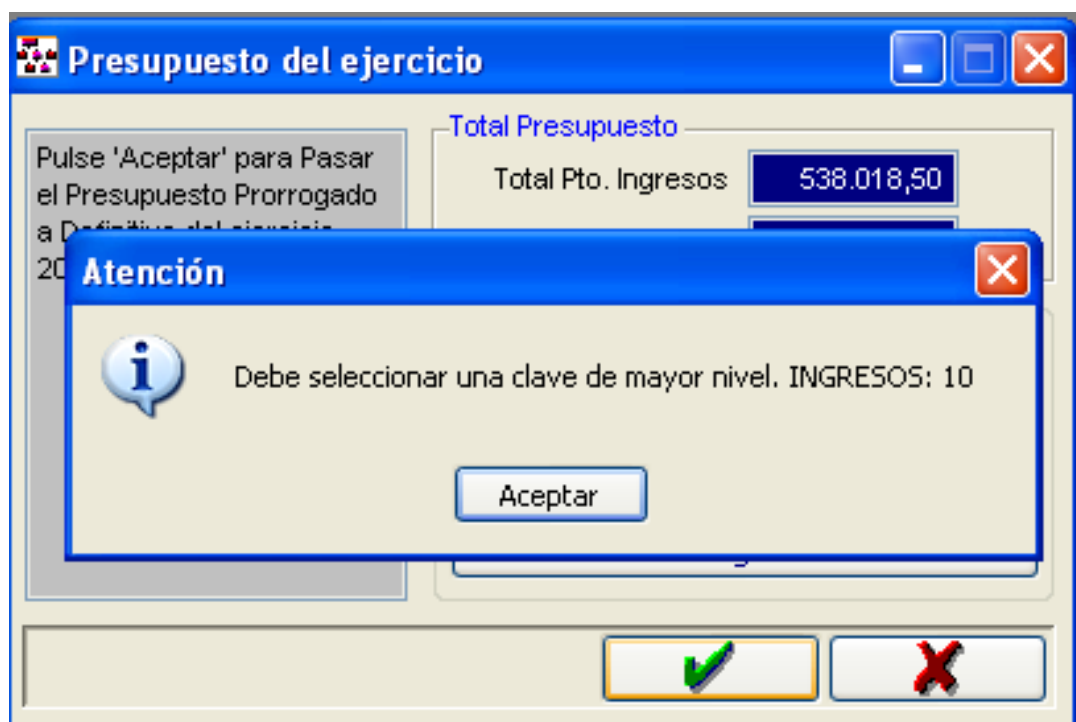
Una vez elaborado el presupuesto definitivo y tramitado el oportuno expediente administrativo procede llevar a cabo el proceso de paso de presupuesto prorrogado a definitivo. Este proceso es similar al que se hace otros años pero teniendo en cuenta lo siguiente:

La operación se realiza de la siguiente forma: **Presupuestos Ejercicio Actual/Aceptación de Presupuesto y marcar Paso de Prorrogado a Definitivo** y pulsar

en  , en este momento el programa hará una comprobación para verificar que las partidas introducidas se ajustan a la nueva estructura



Si las partidas del presupuesto definitivo no se ajustan a la nueva estructura presupuestaria dará un mensaje de error y no dejará continuar siendo necesario corregir los errores detectados.



NUEVA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS DE GASTO

ORDEN MAP/419/2014

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTO

Área de Gasto	Política de Gasto	Grupo de Programas	Programas	Denominación
1				SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
	13			Seguridad y movilidad ciudadana.
		130		Administración general de la seguridad y protección civil.
		132		Seguridad y Orden Público.
		133		Ordenación del tráfico y del estacionamiento
		134		Movilidad urbana.
		135		Protección civil.
		136		Servicio de prevención y extinción de incendios.
	15			Vivienda y urbanismo.
		150		Administración General de Vivienda y urbanismo.
		151		Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
		152		Vivienda.
			1521	Promoción y gestión de vivienda de protección pública.
			1522	Conservación y rehabilitación de la edificación.
		153		Vías públicas.
			1531	Acceso a los núcleos de población.
			1532	Pavimentación de vías públicas.
	16			Bienestar comunitario.
		160		Alcantarillado.
		161		Abastecimiento domiciliario de agua potable.
		162		Recogida, gestión y tratamiento de residuos.
			1621	Recogida de residuos.
			1622	Gestión de residuos sólidos urbanos.
			1623	Tratamiento de residuos.
		163		Limpieza viaria.
		164		Cementerio y servicios funerarios.
		165		Alumbrado público.
	17			Medio ambiente.
		170		Administración general del medio ambiente.
		171		Parques y jardines.
		172		Protección y mejora del medio ambiente.
			1721	Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en las zonas urbanas.
2				ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
	21			Pensiones.
		211		Pensiones.
	22			Otras prestaciones económicas a favor de empleados.
		221		Otras prestaciones económicas a favor de empleados.
	23			Servicios Sociales y promoción social.
		231		Asistencia social primaria.

	24		Fomento del Empleo.
	241		Fomento del Empleo.
3			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
	31		Sanidad.
	311		Protección de la salubridad pública.
	312		Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.
	32		Educación.
	320		Administración general de educación.
	321		Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria.
	322		Creación de Centros docentes de enseñanza secundaria.
	323		Funcionamiento centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial
	324		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria.
	325		Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
	326		Servicios complementarios de educación
	327		Fomento de la convivencia ciudadana.
	33		Cultura.
	330		Administración general de cultura.
	332		Bibliotecas y Archivos.
	3321		Bibliotecas públicas.
	3322		Archivos.
	333		Equipamientos culturales y museos.
	334		Promoción cultural.
	336		Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.
	337		Instalaciones de ocupación del tiempo libre
	338		Fiestas populares y festejos.
	34		Deporte.
	340		Administración general de deportes.
	341		Promoción y fomento del deporte.
	342		Instalaciones deportivas.
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
	41		Agricultura, Ganadería y Pesca.
	410		Administración general de agricultura, ganadería y pesca.
	412		Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.
	414		Desarrollo rural.
	415		Protección y desarrollo de los recursos pesqueros.
	419		Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.
	42		Industria y energía.
	420		Administración General de Industria y energía.
	422		Industria.
	423		Minería.
	425		Energía.
	43		Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.
	430		Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.
	431		Comercio.

		4311	Ferias.		
		4312	Mercados, abastos y lonjas.		
		4313	Comercio ambulante.		
		432	Información y promoción turística.		
		433	Desarrollo empresarial.		
		439	Otras actuaciones sectoriales.		
	44			Transporte público.	
		440		Administración general del transporte.	
		441		Transporte de viajeros.	
			4411	Transporte colectivo urbano de viajeros.	
			4412	Otro transporte de viajeros.	
		442		Infraestructuras del transporte.	
		443		Transporte de mercancías.	
	45			Infraestructuras.	
		450		Administración general de infraestructuras.	
		452		Recursos Hidráulicos	
		453		Carreteras.	
		454		Caminos vecinales.	
		459		Otras infraestructuras.	
	46			Investigación, desarrollo e innovación.	
		462		Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos.	
		463		Investigación científica, técnica y aplicada.	
	49			Otras actuaciones de carácter económico.	
		491		Sociedad de la información.	
		492		Gestión del conocimiento.	
		493		Protección de consumidores y usuarios.	
9					ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
	91			Órganos de gobierno.	
		912			Órganos de gobierno.
	92				Servicios de carácter general.
		920			Administración General.
		922			Coordinación y organización institucional de las entidades locales.
		923			Información básica y estadística.
			9231		
		924			Participación ciudadana.
		925			Atención a los ciudadanos.
		926			Comunicaciones internas.
		929			Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.
	93				Administración financiera y tributaria.
		931			Política económica y fiscal.
		932			Gestión del sistema tributario.
		933			Gestión del patrimonio.
		934			Gestión de la deuda y de la tesorería.
	94				Transferencias a otras Administraciones Públicas.
		941			Transferencias a Comunidades Autónomas.

		942		Transferencias a Entidades Locales territoriales.
		943		Transferencias a otras Entidades Locales.
		944		Transferencias a la Administración General del Estado.
0				DEUDA PÚBLICA
	01			Deuda Pública.
		011		Deuda Pública.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS E INGRESOS

ORDEN EHA 3565/2008

CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
1				GASTOS DE PERSONAL
	10			Órganos de gobierno y personal directivo.
		100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno.
			100.00	Retribuciones básicas.
			100.01	Otras remuneraciones.
		101		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo.
			101.00	Retribuciones básicas.
			101.01	Otras remuneraciones.
		107		Contribuciones a planes y fondos de pensiones.
			107.00	De los miembros de los órganos de gobierno.
			107.01	Del personal directivo.
	11			Personal eventual.
		110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual.
			110.00	Retribuciones básicas.
			110.01	Retribuciones complementarias.
			110.02	Otras remuneraciones.
		117		Contribuciones a planes y fondos de pensiones.
	12			Personal Funcionario.
		120		Retribuciones básicas.
			120.00	Sueldos del Grupo A1.
			120.01	Sueldos del Grupo A2.
			120.02	Sueldos del Grupo B.
			120.03	Sueldos del Grupo C1.
			120.04	Sueldos del Grupo C2.
			120.05	Sueldos del Grupo E.
			120.06	Trienios.
			120.09	Otras retribuciones básicas.
		121		Retribuciones complementarias.
			121.00	Complemento de destino.
			121.01	Complemento específico.
			121.03	Otros complementos.
		122		Retribuciones en especie.
		124		Retribuciones de funcionarios en prácticas (mismo desglose que 120).
		127		Contribuciones a planes y fondos de pensiones.
	13			Personal Laboral.
		130		Laboral Fijo.
			130.00	Retribuciones básicas.
			130.01	Horas extraordinarias
			130.02	Otras remuneraciones.

		131		Laboral temporal.
		132		Retribuciones en especie.
		137		Contribuciones a planes y fondos de pensiones.
14				Otro personal.
		143		Otro personal.
		147		Contribuciones a planes y fondos de pensiones.
15				Incentivos al rendimiento.
		150		Productividad.
		151		Gratificaciones.
		152		Otros incentivos al rendimiento.
		153		Complemento de dedicación especial.
16				Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.
		160		Cuotas sociales.
			160.00	Seguridad Social.
			160.08	Asistencia médico-farmacéutica.
			160.09	Otras cuotas.
		161		Prestaciones sociales.
			161.03	Pensiones excepcionales.
			161.04	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas.
			161.05	Pensiones a cargo de la Entidad local.
			161.07	Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas.
		162		Gastos sociales del personal.
			162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.
			162.01	Economatos y comedores.
			162.02	Transporte de personal.
			162.04	Acción social.
			162.05	Seguros.
			162.09	Otros gastos sociales.
		164		Complemento familiar.
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.
	20			Arrendamientos y cánones.
		200		Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.
		202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones.
		203		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.
		204		Arrendamientos de material de transporte.
		205		Arrendamientos de mobiliario y enseres.
		206		Arrendamientos de equipos para procesos de información.
		208		Arrendamientos de otro inmovilizado material.
		209		Cánones.
	21			Reparaciones, mantenimiento y conservación.
		210		Infraestructuras y bienes naturales.
		212		Edificios y otras construcciones.
		213		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.
		214		Elementos de transporte.

	215		Mobiliario.
	216		Equipos para procesos de información.
	219		Otro inmovilizado material.
22			Material, suministros y otros.
	220		Material de oficina.
		220.00	Ordinario no inventariable.
		220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.
		220.02	Material informático no inventariable.
	221		Suministros.
		221.00	Energía eléctrica.
		221.01	Agua.
		221.02	Gas.
		221.03	Combustibles y carburantes.
		221.04	Vestuario.
		221.05	Productos alimenticios.
		221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario.
		221.10	Productos de limpieza y aseo.
		221.11	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.
		221.12	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones.
		221.13	Manutención de animales.
		221.99	Otros suministros.
	222		Comunicaciones.
		222.00	Servicios de Telecomunicaciones.
		222.01	Postales.
		222.02	Telegráficas.
		222.03	Informáticas.
		222.99	Otros gastos en comunicaciones.
	223		Transportes.
	224		Primas de seguros.
	225		Tributos.
		225.00	Tributos estatales.
		225.01	Tributos de las Comunidades Autónomas.
		225.02	Tributos de las Entidades locales.
	226		Gastos diversos.
		226.01	Atenciones protocolarias y representativas.
		226.02	Publicidad y propaganda.
		226.03	Publicación en Diarios Oficiales.
		226.04	Jurídicos, contenciosos.
		226.06	Reuniones, conferencias y cursos.
		226.07	Oposiciones y pruebas selectivas.
		226.09	Actividades culturales y deportivas.
		226.99	Otros gastos diversos.
	227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.
		227.00	Limpieza y aseo.
		227.01	Seguridad.
		227.02	Valoraciones y peritajes.

		227.04	Custodia, depósito y almacenaje.
		227.05	Procesos electorales.
		227.06	Estudios y trabajos técnicos.
		227.08	Servicios de recaudación a favor de la entidad.
		227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.
	23		Indemnizaciones por razón del servicio.
	230		Dietas.
		230.00	De los miembros de los órganos de gobierno.
		230.10	Del personal directivo.
		230.20	Del personal no directivo.
	231		Locomoción.
		231.00	De los miembros de los órganos de gobierno.
		231.10	Del personal directivo.
		231.20	Del personal no directivo.
	233		Otras indemnizaciones.
	24		Gastos de publicaciones.
	240		Gastos de edición y distribución.
	25		Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.
	26		Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro.
3			GASTOS FINANCIEROS.
	30		De Deuda Pública en euros.
		300	Intereses.
		301	Gastos de emisión, modificación y cancelación.
		309	Otros gastos financieros de Deuda Pública en euros.
	31		De préstamos y otras operaciones financieras en euros.
		310	Intereses.
		311	Gastos de formalización, modificación y cancelación.
		319	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros.
	32		De deuda pública en moneda distinta del euro.
		320	Intereses.
		321	Gastos de emisión, modificación y cancelación.
		322	Diferencias de cambio.
		329	Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro.
	33		De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro.
		330	Intereses.
		331	Gastos de formalización, modificación y cancelación.
		332	Diferencias de cambio.
		339	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro.
	34		De depósitos, fianzas y otros.
		340	Intereses de depósitos.
		341	Intereses de fianzas.
	35		Intereses de demora y otros gastos financieros.

		352		Intereses de demora.
		353		Operaciones de intercambio financiero.
		357		Ejecución de avales.
		358		Intereses por operaciones de arrendamiento financiero («leasing»).
		359		Otros gastos financieros.
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
	40			A la Administración General de la Entidad Local.
	41			A Organismos Autónomos de la Entidad Local.
	42			A la Administración del Estado.
		420		A la Administración General del Estado.
		421		A Organismos Autónomos y Agencias estatales.
			421.00	Al Servicio Público de Empleo Estatal.
			421.10	A otros organismos autónomos.
		422		A Fundaciones estatales.
		423		A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.
			423.00	Subvenciones para fomento del empleo.
			423.10	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros.
			423.20	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores.
			423.90	Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.
	43			A la Seguridad Social.
	44			A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local.
		440		Subvenciones para fomento del empleo.
		441		Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros.
		442		Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores.
		449		Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local.
	45			A Comunidades Autónomas.
		450		A la Administración General de las Comunidades Autónomas.
		451		A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.
		452		A fundaciones de las Comunidades Autónomas.
		453		A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas.
			453.00	Subvenciones para fomento del empleo.
			453.10	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros.
			453.20	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores.
			453.90	Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas.
	46			A Entidades Locales.

		461	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares.
		462	A Ayuntamientos.
		463	A Mancomunidades.
		464	A Áreas Metropolitanas.
		465	A Comarcas.
		466	A otras Entidades que agrupen municipios.
		467	A Consorcios.
		468	A Entidades Locales Menores.
	47		A Empresas privadas.
		470	Subvenciones para fomento del empleo.
		471	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros.
		472	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores.
		479	Otras subvenciones a Empresas privadas.
	48		A Familias e Instituciones sin fines de lucro.
	49		Al exterior.
5			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
	50		Dotación al Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria
		500	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Art. 31 L.O. 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
6			INVERSIONES REALES.
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
		600	Inversiones en terrenos.
		609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
	61		Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.
		610	Inversiones en terrenos.
		619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
		621	Terrenos y bienes naturales.
		622	Edificios y otras construcciones.
		623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.
		624	Elementos de transporte.
		625	Mobiliario.
		626	Equipos para procesos de información.
		627	Proyectos complejos.
		629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
		631	Terrenos y bienes naturales.
		632	Edificios y otras construcciones.

		633		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.
		634		Elementos de transporte.
		635		Mobiliario.
		636		Equipos para procesos de información.
		637		Proyectos complejos.
		639		Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.
	64			Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
		640		Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
		641		Gastos en aplicaciones informáticas.
		648		Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero («leasing»).
	65			Inversiones gestionadas para otros entes públicos.
		650		Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos.
	68			Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.
		681		Terrenos y bienes naturales.
		682		Edificios y otras construcciones.
		689		Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales.
	69			Inversiones en bienes comunales.
		690		Terrenos y bienes naturales.
		692		Inversión en infraestructuras.
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.
	70			A la Administración General de la Entidad Local.
	71			A Organismos Autónomos de la Entidad Local.
	72			A la Administración del Estado.
		720		A la Administración General del Estado.
		721		A Organismos Autónomos y agencias.
			721.00	Al Servicio Público de Empleo Estatal.
			721.09	A otros organismos autónomos.
		722		A fundaciones estatales.
		723		A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.
	73			A la Seguridad Social.
	74			A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local.
	75			A Comunidades Autónomas.
		750		A la Administración General de las Comunidades Autónomas.
		751		A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.
		752		A fundaciones de las Comunidades Autónomas.
		753		A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas.
	76			A Entidades Locales.
		761		A Diputaciones, Consejos o Cabildos.
		762		A Ayuntamientos.
		763		A Mancomunidades.

		764		A Áreas Metropolitanas.
		765		A Comarcas.
		766		A Entidades que agrupen Municipios.
		767		A Consorcios.
		768		A Entidades Locales Menores.
	77			A empresas privadas.
	78			A familias e instituciones sin fines de lucro.
	79			Al exterior.
	8			ACTIVOS FINANCIEROS.
	80			Adquisición de deuda del sector público.
		800		Adquisición de deuda del sector público a corto plazo.
			800.00	Al Estado.
			800.10	A Comunidades Autónomas.
			800.20	A Entidades locales.
			800.90	A otros subsectores.
		801		Adquisición de deuda del sector público a largo plazo.
			801.00	Al Estado.
			801.10	A Comunidades Autónomas.
			801.20	A Entidades locales.
			801.90	A otros subsectores.
	81			Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público.
		810		Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores.
		811		Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores.
	82			Concesión préstamos al sector público.
		820		Préstamos a corto plazo.
			820.00	Al Estado.
			820.10	A Comunidades Autónomas.
			820.20	A Entidades locales.
			820.90	A otros subsectores.
		821		Préstamos a largo plazo.
			821.00	Al Estado.
			821.10	A Comunidades Autónomas.
			821.20	A Entidades locales.
			821.90	A otros subsectores.
	83			Concesión de préstamos fuera del sector público.
		830		Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.
		831		Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.
	84			Constitución de depósitos y fianzas.
		840		Depósitos.
			840.00	A corto plazo.
			840.10	A largo plazo.
		841		Fianzas.
			841.00	A corto plazo.
			841.10	A largo plazo.

	85			Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
		850		Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
			850.01	Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas.
			850.20	Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables.
			850.90	Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público.
	86			Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público.
		860		Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público.
			860.10	De empresas nacionales.
			860.20	De empresas de la Unión Europea.
			860.90	De otras empresas.
	87			Aportaciones patrimoniales.
		870		Aportaciones a fundaciones.
		871		Aportaciones a consorcios.
		872		Aportaciones a otros entes.
			872.10	Aportaciones para compensar pérdidas.
			872.20	Aportaciones para financiar inversiones no rentables.
			872.90	Resto de aportaciones.
9				PASIVOS FINANCIEROS.
	90			Amortización de Deuda Pública en euros.
		900		Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo.
		901		Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo.
	91			Amortización de préstamos y de operaciones en euros.
		910		Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público.
		911		Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público.
		912		Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector Público.
		913		Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público.
	92			Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro.
		920		Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo.
		921		Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo.
	93			Amortización de préstamos en moneda distinta del euro.
		930		Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo.
		931		Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo.
	94			Devolución de depósitos y fianzas.
		940		Devolución de depósitos.
		941		Devolución de fianzas.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
1				IMPUESTOS DIRECTOS
	10			Impuesto sobre la Renta.
		100		Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas.
		101		Impuesto sobre Sociedades.
		102		Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
	11			Impuestos sobre el capital.
		110		Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
		111		Impuesto sobre Patrimonio.
		112		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
		113		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.
		114		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.
		115		Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
		116		Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
		117		Impuesto sobre viviendas desocupadas.
	13			Impuesto sobre las Actividades Económicas.
		130		Impuesto sobre Actividades Económicas.
	16			Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma.
		160		Sobre impuestos del Estado.
		161		Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma.
	17			Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.
		170		En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
		171		Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
		179		Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.
	18			Impuestos directos extinguidos.
	19			Otros impuestos directos.
2				IMPUESTOS INDIRECTOS
	21			Impuestos sobre el Valor Añadido.
		210		Impuesto sobre el Valor Añadido.
	22			Sobre consumos específicos.
		220		Impuestos Especiales.
			220.00	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas.
			220.01	Impuesto sobre la cerveza.

		220.02	Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas.
		220.03	Impuesto sobre las labores del tabaco.
		220.04	Impuesto sobre hidrocarburos.
		220.05	Impuesto sobre determinados medios de transporte.
		220.06	Impuesto sobre productos intermedios.
		220.07	Impuesto sobre la energía.
		220.08	Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos.
		220.09	Exacción sobre la gasolina.
	26		Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma.
		260	Sobre impuestos del Estado.
		261	Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma.
	27		Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales.
		270	Sobre impuestos de otros entes locales.
	28		Impuestos indirectos extinguidos.
	29		Otros impuestos indirectos.
		290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
		291	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca).
		292	Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM).
		293	Impuesto general indirecto canario (IGIC).
		294	Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla.
		295	Impuesto sobre primas de seguros.
		296	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
		299	Otros Impuestos indirectos.
3			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
	30		Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.
		300	Servicio de abastecimiento de agua.
		301	Servicio de alcantarillado.
		302	Servicio de recogida de basuras.
		303	Servicio de tratamiento de residuos.
		304	Canon de saneamiento.
		309	Otras tasas por prestación de servicios básicos.
	31		Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.
		310	Servicios hospitalarios.
		311	Servicios asistenciales.
		312	Servicios educativos.
		313	Servicios deportivos.

	319	Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente.
32		Tasas por la realización de actividades de competencia local.
	320	Licencias de caza y pesca.
	321	Licencias urbanísticas.
	322	Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación.
	323	Tasas por otros servicios urbanísticos.
	324	Tasas sobre el juego.
	325	Tasa por expedición de documentos.
	326	Tasa por retirada de vehículos.
	329	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.
33		Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.
	330	Tasa de estacionamiento de vehículos.
	331	Tasa por entrada de vehículos.
	332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros.
	333	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones.
	334	Tasa por apertura de calas y zanjas.
	335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.
	336	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado.
	337	Tasas por aprovechamiento del vuelo.
	338	Compensación de Telefónica de España, S.A.
	339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público.
34		Precios públicos.
	340	Servicios hospitalarios.
	341	Servicios asistenciales.
	342	Servicios educativos.
	343	Servicios deportivos.
	344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.
	345	Servicio de transporte público urbano.
	349	Otros precios públicos.
35		Contribuciones especiales.
	350	Para la ejecución de obras.
	351	Para el establecimiento o ampliación de servicios.
36		Ventas.
38		Reintegros de operaciones corrientes.
	380	Reintegro de avales.
	389	Otros reintegros de operaciones corrientes.

	39			Otros ingresos.
		391		Multas.
			391.00	Multas por infracciones urbanísticas.
			391.10	Multas por infracciones tributarias y análogas.
			391.20	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.
			391.90	Otras multas y sanciones.
		392		Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo.
			392.00	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo.
			392.10	Recargo ejecutivo.
			392.11	Recargo de apremio.
		393		Intereses de demora.
		394		Prestación personal.
		395		Prestación de transporte.
		396		Ingresos por actuaciones de urbanización.
			396.00	Canon de urbanización.
			396.10	Cuotas de urbanización.
		397		Aprovechamientos urbanísticos.
			397.00	Canon por aprovechamientos urbanísticos.
			397.10	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos.
		398		Indemnizaciones de seguros de no vida.
		399		Otros ingresos diversos.
4				TRANSFERENCIA CORRIENTES
	40			De la Administración General de la Entidad Local.
	41			De Organismos Autónomos de la Entidad Local.
	42			De la Administración del Estado.
		420		De la Administración General del Estado.
			420.00	Participación en los Tributos del Estado.
			420.10	Fondo Complementario de Financiación.
			420.20	Compensación por beneficios fiscales.
			420.90	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado.
		421		De Organismos Autónomos y agencias estatales.
			421.00	Del Servicio Público de Empleo Estatal.
			421.90	De otros Organismos Autónomos y Agencias.
		422		De fundaciones estatales.
		423		De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.
			423.00	De Loterías y Apuestas del Estado.
			423.90	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos.
	43			De la Seguridad Social.

44			De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local.
	440		De entes públicos.
	441		De sociedades mercantiles.
45			De Comunidades Autónomas.
	450		De la Administración General de las Comunidades Autónomas.
		450.00	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma.
		450.01	Otras transferencias incondicionadas.
		450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.
		450.30	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación.
		450.50	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local.
		450.60	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma.
		450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.
	451		De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.
	452		De fundaciones de las Comunidades Autónomas.
	453		De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas.
46			De Entidades Locales.
	461		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.
	462		De Ayuntamientos.
	463		De Mancomunidades.
	464		De Áreas Metropolitanas.
	465		De Comarcas.
	466		De otras Entidades que agrupen Municipios.
	467		De Consorcios.
	468		De Entidades locales Menores.
47			De Empresas privadas.
48			De familias e instituciones sin fines de lucro.
49			Del exterior.
	490		Del Fondo Social Europeo.
	491		Del Fondo de Desarrollo Regional.
	492		Del Fondo de Cohesión.
	493		Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).
	494		Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

		495	Del FEOGA-Orientación.
		496	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP).
		497	Otras transferencias de la Unión Europea.
		499	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea.
5			INGRESOS PATRIMONIALES
	50		Intereses de títulos y valores.
		500	Del Estado.
		501	De Organismos Autónomos y agencias.
		504	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.
		505	De Comunidades Autónomas.
		506	De Entidades locales.
		507	De empresas privadas.
	51		Intereses de anticipos y préstamos concedidos.
		511	De Organismos Autónomos y agencias.
		514	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.
		518	De familias e instituciones sin ánimo de lucro.
	52		Intereses de depósitos.
	53		Dividendos y participación beneficios.
		531	De Organismos Autónomos y agencias.
		534	De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.
			534.00 De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales.
			534.10 De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales.
		537	De empresas privadas.
	54		Rentas de bienes inmuebles.
		541	Arrendamientos de fincas urbanas.
		542	Arrendamientos de fincas rústicas.
		544	Censos.
		549	Otras rentas de bienes inmuebles.
	55		Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.
		550	De concesiones administrativas con contraprestación periódica.
		551	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica.
		552	Derecho de superficie con contraprestación periódica.
		553	Derecho de superficie con contraprestación no periódica.
		554	Aprovechamientos agrícolas y forestales.
			554.00 Producto de explotaciones forestales.
			554.10 Fondo de mejora de montes.

	59	555	Aprovechamientos especiales con contraprestación.
		559	Otras concesiones y aprovechamientos.
			Otros ingresos patrimoniales.
		591	Beneficios por realización de inversiones financieras.
		592	Ingresos por operaciones de intercambio financiero.
		599	Otros ingresos patrimoniales.
6			ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
	60		De terrenos.
		600	Venta de solares.
		601	Venta de fincas rústicas.
		602	Parcelas sobrantes de la vía pública.
		603	Patrimonio público del suelo.
		609	Otros terrenos.
	61		De las demás inversiones reales.
		611	De inversiones de carácter inmaterial.
		612	De objetos valiosos.
		619	De otras inversiones reales.
	68		Reintegros por operaciones de capital.
		680	De ejercicios cerrados.
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70		De la Administración General de la Entidad Local.
	71		De Organismos Autónomos de la Entidad Local.
	72		De la Administración del Estado.
		720	De la Administración General del Estado.
		721	De Organismos Autónomos y agencias estatales.
			721.00 Del Servicio Público de Empleo Estatal.
			721.90 De otros Organismos Autónomos y agencias.
		722	De fundaciones estatales.
		723	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.
			723.00 De Loterías y Apuestas del Estado.
			723.90 De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.
	73		De la Seguridad Social.
	74		De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local.
		740	De entes públicos.
		741	De sociedades mercantiles.
	75		De Comunidades Autónomas.
		750	De la Administración General de las Comunidades Autónomas.

			750.00	Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras.
			750.02	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.
			750.30	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación.
			750.50	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local.
			750.60	Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma.
			750.80	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma.
		751		De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.
		752		De fundaciones de las Comunidades Autónomas.
		753		De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas.
	76			De Entidades Locales.
		761		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.
		762		De Ayuntamientos.
		763		De Mancomunidades.
		764		De Áreas Metropolitanas.
		765		De Comarcas.
		766		De otras Entidades que agrupen Municipios.
		767		De Consorcios.
		768		De Entidades locales Menores.
	77			De empresas privadas.
	78			De familias e instituciones sin fines de lucro.
	79			Del exterior.
		790		Del Fondo Social Europeo.
		791		Del Fondo de Desarrollo Regional.
		792		Del Fondo de Cohesión.
		793		Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).
		794		Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
		795		Del FEOGA-Orientación.
		796		Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP).
		797		Otras transferencias de la Unión Europea.
		799		Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea.
8				ACTIVOS FINANCIEROS
	80			Enajenación de deuda del sector público.

		800		Enajenación de deuda del sector público a corto plazo.
			800.00	Del Estado.
			800.10	De Comunidades Autónomas.
			800.20	De Entidades locales.
		801		Enajenación de deuda del sector público a largo plazo.
			801.00	Del Estado.
			801.10	De Comunidades Autónomas.
			801.20	De Entidades locales.
	81			Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público.
		810		Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo.
		811		Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo.
	82			Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público.
		820		Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo.
			820.00	Del Estado.
			820.10	De Comunidades Autónomas.
			820.20	De Entidades locales.
		821		Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo.
			821.00	Del Estado.
			821.10	De Comunidades Autónomas.
			821.20	De Entidades locales.
	83			Reintegros de préstamos de fuera del sector público.
		830		Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo.
		831		Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo.
	84			Devolución de depósitos y fianzas constituidos.
		840		Devolución de depósitos.
		841		Devolución de fianzas.
	85			Enajenación de acciones y participaciones del sector público.
	86			Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público.
	87			Remanente de tesorería.
		870		Remanente de tesorería.
			870.00	Para gastos generales.
			870.10	Para gastos con financiación afectada.
9				PASIVOS FINANCIEROS
	90			Emisión de Deuda Pública en euros.
		900		Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo.

	901	Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo.
91		Préstamos recibidos en euros.
	910	Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público.
	911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público.
	912	Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público.
	913	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público.
92		Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro.
	920	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo.
	921	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo.
93		Préstamos recibidos en moneda distinta del euro.
	930	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo.
	931	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo.
94		Depósitos y fianzas recibidos.
	940	Depósitos recibidos.
	941	Fianzas recibidas.